

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1021
CELEBRADA EL 31 DE AGOSTO DE 1959



Acta de la sesión número 1021 celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, con asistencia del señor Rector Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Ing. Baudrit, Prof. Portuguez, Lic. Sotela, Prof. Trejos, Dra. Gamboa, Lic. González, Dr. Peña, Ing. Peralta, Dr. Morales y Dr. Fischel; de los Vice-Decanos Ibarra y Profe. Caamaño; de los representantes estudiantiles señores Ortiz e Irías y del Secretario General Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión N.º 1021¹.

ARTICULO 02. El señor Rector saluda al Prof. José Joaquín Trejos en nombre de sus compañeros del Consejo y manifiesta su complacencia por el retorno a funciones, después de su permiso.

ARTICULO 03. El señor Adán Argüello B., alumno de la Facultad de Ciencias y Letras, Grupo B4, solicita autorización para cumplir con los exámenes médicos, a fin de poder permanecer como alumno de la Universidad. Indica que nunca recibió las comunicaciones correspondientes para su práctica y que llegó al país apenas a tiempo para cumplir con la matrícula. De lo único que se enteró fue del examen de fluoroscopia pulmonar, el que realizó cuando debía. Sus notas y su asistencia son buenas y si no puede regularizar su situación tendría problemas de carácter familiar, ya que no tendrá medio de probar cuál ha sido su rendimiento aquí.

El Departamento de Registro, considerando que el Consejo Universitario en sesión pasada acogió favorablemente solicitudes similares, recomienda que se permita al interesado hacer los exámenes médicos, dándole para ello un plazo de ocho días.

El Prof. Caamaño hace ver que en los casos anteriores, cuando se autorizó la práctica de exámenes médicos, se trataba de alumnos de años superiores. Este caso no es similar, pues a los otros.

Además en la Facultad de Ciencias y Letras se hicieron cinco notificaciones respecto a la necesidad de cumplir con ese requisito.

Sometida a votación la gestión anterior, es resuelta en forma negativa.

Comunicar: Registro, interesado.

¹ El acta original indica 1021 pero lo correcto es 1020.

ARTICULO 04. El señor Carlos E. Quintero Varela solicita autorización para matricularse en Trigonometría, curso semestral. Explica que creía haberse matriculado para todo el curso en el principio de año.

El Departamento de Registro recomienda una resolución favorable, de conformidad con el criterio seguido en cuanto a casos anteriores; ese criterio ha sido de que se conceda liberalidad este año, por ser la primera vez que se emplea el procedimiento de matrícula semestral.

Se autoriza la matrícula del interesado.

Comunicar: Quintero, Registro.

ARTICULO 05. Se da lectura a informe que envía el Departamento de Registro, en nota dirigida al señor Rector y suscrita por el señor Salas, Sub-Director del mismo, dice así:

“...El Consejo Universitario acordó en sesión N.º 988, celebrada 2 de marzo de 1959, artículo 23: “Con vista de la recomendación que hace el señor Decano de la Facultad de Ingeniería para que se elimine la obligación de presentar las asignaturas de Trigonometría y Geometría a los estudiantes Edwin Ocampos Pinel y Arnoldo Pineda Irías asignaturas que les faltan para completar el currículo del primer año. Los interesados tienen aprobado un curso superior -Cálculo- acoger dicha recomendación y hacerla del conocimiento del Departamento de Registro para los efectos del caso”. El acuerdo anotado fue ratificado por el Consejo Universitario en sesión N.º 1020, celebrada el 24 de agosto de 1959, así como otro posterior relacionado con el estudiante nicaragüense Enrique Martínez Vega y en el mismo sentido del citado.

De conformidad con los documentos presentados por los interesados a este Departamento, tienen aprobados los cursos de Álgebra Superior, Química General, Geometría Analítica, Dibujo Lineal y Natural, Física I, Geometría Descriptiva. Además los señores Ocampos y Martínez aprobaron Química Industrial, Física II, Topografía y Cálculo Infinitesimal. Como el acuerdo del Consejo Universitario parece dar a entender que se acoge la recomendación del señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras porque los estudiantes tienen aprobado un curso superior -Cálculo- y el curso de Cálculo Infinitesimal fue aprobado por los estudiantes Ocampos y Martínez pero no por el señor Pineda; deseamos consultar al Consejo Universitario si para el reconocimiento se tomó en consideración solamente la materia Cálculo o si además se tomaron en cuenta las materias Geometría Analítica y Geometría Descriptiva que sí fueron aprobadas por los tres estudiantes. Hacemos la Consulta porque parecería extraño que en el expediente del señor Pineda apareciera la exención de cursar una materia basada en que tiene aprobado un curso que en realidad no ha comprobado tener aprobado”.

De conformidad con lo anterior se declara que el señor Arnoldo Pineda Irías no puede resultar favorecido con lo resuelto aquí por el Consejo Universitario en la sesión referida en el informe del Departamento de Registro.

Comunicar: Depto., Facultad.

ARTICULO 06. El Presidente del Consejo Estudiantil Universitario, señor Julio Ortiz L., informa que se realizará en Caracas, del 6 al 15 de setiembre próximo, el Tercer Congreso Latinoamericano de Estudiantes, al que ha sido invitada la Unión Nacional de Estudiantes de Costa Rica.

Se acordó integrar una delegación con el propio señor Ortiz y don Guido Flores L., de la Facultad de Ciencias este último.

Se obtuvo, además, un tercer pasaje para otro delegado, el cual será seleccionado en próxima sesión.

El objeto de la gestión que formula es conseguir ayuda económica para dicho viaje, como se ha hecho en otras oportunidades.

Además solicita se lleve a cabo diligencia para obtener pasaporte Oficial a los miembros de la delegación, ya que viajarán en representación oficial de la Universidad.

Para efectos de docencia solicita que se otorgue permiso a los estudiantes entre el periodo comprendido entre el 4 y el 20 de setiembre.

En relación a la solicitud del señor Ortiz se acuerda:

Conceder el permiso solicitado para ausentarse de obligaciones universitarias a los representantes Ortiz y Flores, así como al tercer miembro que resulte escogido para viajar a Venezuela, del 4 al 20 de setiembre; remitir la gestión de ayuda económica a la consideración de la Comisión de Presupuesto, para determinar las posibilidades que para ello existen y, por último, gestionar el pasaporte oficial correspondiente ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, ya que los estudiantes indicados llevarán la representación oficial de la Institución.

Comunicar: C.E.U., Comisión de Presupuesto, Ministerio.

ARTICULO 07. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Escuela de Educación, Prof. Muñoz, la cual dice lo siguiente:

"...Para el trámite que corresponde, por el digno medio de usted someto al Consejo Universitario los dos asuntos siguientes: a) Por renuncia de la Profesora Suplente de Psicología de la Adolescencia de tercer año de la Sección de Educación Secundaria, quien estaba en ejercicio de la cátedra, fue nombrado el profesor don Isaac F. Azofeifa Bolaños encargado de esa cátedra a partir del 1° de agosto en curso. Como al Profesor Azofeifa se le recargaba excesivamente su trabajo en esta Facultad por esa nueva función a él encomendada el Consejo Universitario acordó nombrar, como encargada de la cátedra de Principios de Educación que impartía el señor Azofeifa, a la señorita Prof. Carmen Sánchez Madrigal. Este acuerdo fue tomado a solicitud de la Srta. Decana de acuerdo con los profesores Sánchez y Azofeifa. En relación con

esos dos nombramientos, el Departamento de Administración Financiera nos ha comunicado la necesidad de que el Consejo Universitario autorice que se considere incluido el pago de las cuatro lecciones de Psicología de la Adolescencia a don Isaac F. Azofeifa, dentro de su sueldo de funcionario de medio tiempo de esta Facultad y que se autorice el pago de las cuatro lecciones de Principios de Educación a la señorita Sánchez Madrigal, para lo cual se transfiere lo que se paga por cuatro lecciones de Psicología de la Adolescencia al renglón de Principios de Educación. B) Con motivo del viaje de estudios a los Estados Unidos de la señorita Prof. Carmen Sánchez Madrigal quien desempeñaba el cargo de profesora asociada de la Profesora titular señorita Dra. Emma Gamboa, el Consejo Universitario nombró para esa función al profesor don José Antonio Valverde Arguedas hasta el 15 del corriente. Al regresar de su viaje la señorita Sánchez Madrigal no va a reasumir esas funciones que han continuado a cargo del profesor Valverde por lo que solicitamos se le nombre a él a partir del 15 de agosto para seguir desempeñando ese puesto.”

Se acuerda autorizar el arreglo para los pagos indicados de las lecciones de Psicología de la Adolescencia y de Principios de Educación, en el entendido que ello no implica aumento de presupuesto.

El Departamento de Administración Financiera hará el estudio correspondiente para determinar lo anterior.

Se acuerda igualmente, nombrar como Profesor Asociado de Literatura Infantil, a partir del 15 de agosto, al señor José Antonio Valverde Arguedas, sustituyendo así de manera permanente a la señorita Carmen Sánchez Madrigal, la que no reasumirá esas funciones.

Comunicar: Administración Financiera, Facultad.

ARTICULO 08. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Microbiología dirigida esta al señor Rector, en la cual solicita se aclare la situación del Lic. Pedro Morera V., a su regreso de su viaje de estudios. Cumple así, agrega, con los deseos del Consejo Directivo de la Facultad, el que requiere esos datos para tomar las medidas necesarias en relación con el curso de Histopatología Aplicada que habrá de dictarse por primera vez en el próximo año en esa Escuela.

El Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Méndez, dice, consultado por el señor Rector, que no hay partida disponible en el Presupuesto de Microbiología. Deberá incluirse la correspondiente para el año próximo. Añade que si la Escuela de Medicina estuviese de acuerdo, podría autorizarse un Presupuesto Extraordinario o modificación en cualquier momento del presente año.

Se acuerda manifestar a la Facultad de Microbiología que debe hacer la solicitud correspondiente para que se incluya la partida necesaria para la obligación que implica el curso de Histopatología Aplicada, dentro del Presupuesto del año próximo.

Igualmente se le indicará que a fin de llevar a cabo un estudio que determine la solución a efecto de que lo resuelva de conformidad con el contrato suscrito entre la Institución y el señor Morera.

Comunicar: Comisión, Administración Financiera.

ARTICULO 09. En comunicación dirigida por el Dr. Fabio E. Rosabal Conejo al señor Rector, dice este, entre otras cosas, lo siguiente:

“...Como yo me vine con mi familia desde el 16 de julio, y hasta en estos días se envió la carta que dirigió el Decano de esta escuela directamente a don Abel Méndez, y en vista de uno más en la familia y los gastos que el recibirlo demandan, y hasta el momento no me ha llegado ningún dinero de la Universidad de Costa Rica, yo le agradecería por su digno medio le notificara a don Abel, para que partir del 16 de julio se me enviara la suma de 160 dólares mensuales que nos fue asignada como ayuda para nuestras familias, es decir 15 días de julio y el mes de agosto.”

Se acuerda autorizar el giro de la suma proporcional que corresponde al Dr. Rosabal, como auxilio económico para sus estudios, a partir del 16 de julio, así como la cantidad completa del mes de agosto y meses venideros.

Comunicar: Administración Financiera, Personal.

ARTICULO 10. Ingresan al salón de sesiones la Dra. Gamboa y el Dr. Morales (8:15 horas).

Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Caamaño, en la que se transmite acuerdo del Consejo Directivo haciendo del conocimiento del Consejo Universitario que para reemplazar al señor Álvaro Hernández Piedra, con permiso por dos meses a partir del primero de agosto, se designó a los Profesores José Manuel Salazar y Eduardo Lizano; a este último recomienda se le nombre como Encargado de cátedra por un lapso igual al del permiso referido.

El Prof. Caamaño explica que en caso del Prof. Salazar, solo se requiere ampliarle un grupo pues ya estaba nombrado.

Se acuerda nombrar como Encargado de Cátedra de Economía, en sustitución del Señor Hernández Piedra y por dos meses a partir del 1° de agosto, al señor Eduardo Lizano; igualmente ampliar un grupo al Prof. Salazar Navarrete, quien ya está nombrado, para que atienda también a obligaciones de la mencionada cátedra.

Comunicar: Personal, Facultad.

ARTICULO 11. Informa el Secretario de la Escuela de Ciencias y Letras, que el Consejo Directivo acordó recomendar la solicitud de permiso del Prof. Francisco Vargas M., para ausentarse de la cátedra de Dibujo por el lapso de un año, a partir de la fecha que indicará oportunamente, a fin de aprovechar beca que le fue otorgada por el Gobierno Alemán. Hará un curso avanzado sobre Estructuras y prácticas de Laboratorio en Fotoelasticidad.

Se acuerda otorgar al Prof. Vargas el permiso correspondiente, a partir de la fecha que indicará, para separarse de su cátedra de Dibujo en Ciencias y Letras.

Comunicar: Personal, Facultad.

ARTICULO 12. El Ing. Peralta recuerda que esta beca de que disfrutará el Ing. Vargas fue conseguida con la Embajada Alemana, a través de una gestión expresa de la Universidad, a fin de enviar alguno de sus miembros a capacitarse en fotoelasticidad. Por esa circunstancia debe pensarse en la necesidad de darle al Ing. Vargas, cuando sea posible dentro de las condiciones del presupuesto, la ayuda como Profesor en Viaje de Estudios.

Se acuerda acoger la solicitud del Ing. Peralta, enviando el asunto a consideración de la Comisión de Presupuesto, con el objeto de que determine la oportunidad en que la posibilidad de ayuda económica podría hacerse efectiva para el Ing. Vargas.

Comunicar: Facultad, Comisión.

ARTICULO 13. Se da lectura a comunicación suscrita por el Prof. Viriato Camacho, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, en la que se trasmite acuerdo del Consejo Directivo aclarando que las cuatro horas de Historia de las Instituciones de Costa Rica que se han asignado al Prof. Carlos Meléndez, no se incluyan en el medio tiempo que dicho profesor sirve a la Universidad.

El señor Rector solicita se le indique el por qué de esa circunstancia.

El Prof. Caamaño manifiesta que la razón para ello es que las horas indicadas corresponden a lecciones que se imparten por las tardes y la jornada de trabajo del medio tiempo es en horas de la mañana.

Se acuerda tener por aclarado lo anterior, informándolo así al Departamento de Administración Financiera y a la Oficina de Personal.

ARTICULO 14. La Facultad de Ciencias y Letras dirige comunicación suscrita por su Secretario, en virtud de la cual manifiesta el agradecimiento al Consejo Universitario, por parte del Consejo Directivo, por la instancia que se ha formulado al Prof. Monge Alfaro a fin de que atienda el curso de Geografía Económica. Además se indica que no se considera conveniente, en ninguna forma, clausurar dicho curso, por lo cual se permite reforzar la instancia a que se ha hecho referencia.

El Prof. Monge Alfaro señala que le complacería mucho atender a esa cátedra, si ello fuera posible para él. Pero debe estar en la reunión del Consejo Superior de Educación a la misma hora en que concluye la lección, y las funciones ante el Consejo son de mucha importancia para la Universidad.

El señor Rector propone que se haga algún arreglo a fin de que pueda el Prof. Monge Alfaro atender el curso sin atrasarse en cuanto a su asistencia a las sesiones del Consejo Superior de Educación.

De conformidad con todo ello se resuelve, de acuerdo con él que el Prof. Monge Alfaro dictará la cátedra de Geografía Económica en el entendido de que concluirá

las lecciones a las 19:10 horas (7:10 p. m.), ya que tiene compromisos universitarios que cumplir después de esa hora que no pueden ser postergados.

Comunicar: Facultad, Personal.

ARTICULO 15. En comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Odontología, señor Fernando Salazar Navarrete, se notifica que en sesión celebrada el 4 de agosto se resolvió nombrar como Profesor Auxiliar Ad-Honorem de la Cátedra de Cirugía Bucal, al Dr. Carlos Roberto Montero Quirós.

Se acoge el nombramiento hecho por la Facultad.

Comunicar: Facultad, Personal.

ARTICULO 16. En comunicación suscrita por el coordinador de la Comisión de Presupuesto, señor Abel Méndez, Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, se informa de acuerdos tomados por dicha Comisión. Dice la siguiente comunicación:

“...Tengo el gusto de transcribirle los acuerdos tomados por la Comisión de Presupuesto, en su sesión sexagésimo novena celebrada a las quince horas del 28 del corriente mes.

Artículo 1.- Leído el informe favorable que presenta el Secretario General de la Universidad en relación con la ayuda que la Universidad pueda otorgar al Prof. Lic. Don Rodrigo Brenes, con el objeto de que se traslade a la Universidad de los Ángeles, California, a continuar sus estudios sobre Helminología, con el propósito de obtener su doctorado, en vista de que la ayuda que se le otorgue puede tomarse del renglón correspondiente a su sueldo como profesor Investigador, se acuerda: Recomendar al Consejo que otorgue una ayuda equivalente a \$120.00 al tipo oficial, o sea ¢680.50 mensuales en vista de que él disfrutará de una beca de \$180.00. Con la ayuda de la Universidad ajustará un auxilio de \$300.00 mensuales.

Es entendido que el Licenciado Rodrigo Brenes, firmará el contrato correspondiente en el cual se insertarán las cláusulas derivadas del Reglamento de Becas para profesores en viaje de Estudios en el extranjero.

Artículo 2.- Estudiada la solicitud que hace el señor Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, para que se le otorgue un auxilio al Licenciado don Claudio Gutiérrez, con el objeto de que realice un viaje de estudios a los Estados Unidos, comprendido entre los meses de diciembre de 1959 y diciembre de 1960; en vista de la importancia que tiene para la Universidad el viaje de estudios que realizará el Licenciado Gutiérrez, de que ese auxilio puede financiarse con la suma que podría tomarse de la partida de presupuesto destinada a su Departamento, puesto que sus funciones serán recargadas en otro funcionario, la Comisión recomienda que se le dé un auxilio mensual de ¢1.207.50 equivalentes a \$200 pagados así: \$125 al tipo oficial y \$75 al tipo libre. Además que se giren ¢1.194.00 para pasajes de ida y regreso a Miami.

Este auxilio será efectivo a partir del mes de enero de 1960, ya que en el mes de Diciembre se le podrá girar el sueldo de vacaciones, proporcional al tiempo servido. Es entendido que el Lic. Gutiérrez firmará el respectivo contrato en el cual se insertarán las cláusulas derivadas del Reglamento de Becas para profesores en Viaje de estudios en el extranjero.

Artículo 3.- Leído el artículo 45 de la sesión 1017 relacionado con la solicitud que hicieron los obreros del taller de Ebanistería, los de la cuadrilla de Mantenimiento, para que se les mejoren sus salarios, se acuerda: Manifiestar al Consejo que en el primer lugar, el artículo 17 del reglamento de Administración Financiera dice: Todos los empleados cuyas funciones no sean permanentes se registrarán en sus remuneraciones por los acuerdos sobre Salarios Mínimos Legales. Es entendido que este artículo se refiere a todos los trabajadores de planillas que se rigen por una ley determinada por el Código de Trabajo. No obstante, considera la Comisión que sería conveniente pasar esa gestión a la Oficina de Personal a fin de que ella haga un estudio integral del problema, de acuerdo con las normas establecidas por el Código de Trabajo, tomando en cuenta la conveniencia de la Universidad y el impacto que representaría en el Presupuesto del próximo año fiscal, que sería cuando podría incluirse el aumento que esa Oficina considera adecuado a los intereses de los trabajadores y de la Institución.”

En relación con los acuerdos de la Comisión, se resuelve:

1.- Acoger la proposición de ayuda al Prof. Lic. Rodrigo Brenes Madrigal, en la suma de \$120 mensuales, habida cuenta de las circunstancias que en la comunicación se indican.

Se le comunicará al Prof. Brenes que deberá firmar el contrato correspondiente, indicando al Departamento Legal que proceda a prepararlo, incluyendo las cláusulas derivadas del Reglamento de Becas para profesores en viaje de estudios.

2.- Acoger la proposición que señala en \$200 la ayuda económica mensual que se girará al Lic. Gutiérrez, así como la forma recomendada. Igualmente se acoge los restantes términos relativos al Lic. Gutiérrez, sean firma del contrato y giro de la parte proporcional a vacaciones, en el mes de Diciembre.

Se hace ver a la Comisión de Presupuesto que el arreglo indicado podrá hacerse con los fondos de los sueldos del propio Lic. Gutiérrez durante enero y febrero de 1960 pero que para el resto del año entrante es preciso incluir las sumas correspondientes dentro del presupuesto ordinario, ya que él deberá ser repuesto a su posición.

Igualmente se deja establecido que quien sea nombrado para sustituir al Lic. Gutiérrez terminará sus funciones en el momento en que este se reincorpore a las mismas a su regreso del viaje de estudios.

3.- Acoger la idea que sugiere se estudie el problema planteado por los trabajadores de planillas por parte de la Oficina de Personal, a efecto de que se analice este en forma integral de acuerdo con las normas del Código de Trabajo y la conveniencia de la Institución.

Comunicar: Comisión, Facultades Microbiología, y Ciencias y Letras, Personal.

ARTICULO 17. Ingresa al salón de sesiones el Lic. Rogelio Sotela (8:30 horas).

En comunicación dirigida al señor Rector, suscrita por el representante estudiantil de la Escuela de Servicio Social y Vice-Presidente del C.E.U. Ricardo Esquivel Baldares, se refiere a este último a la solicitud del Lic. Luis Casafont Romero, para obtener ayuda económica en su beca de tres meses en la Argentina. Dice el señor Esquivel que el Lic. Casafont hará estudios de mucho interés para la Escuela particularmente en lo que se refiere a organización de la comunidad. En vista de las necesidades de orden personal del Lic. Casafont, respetuosamente ruega poner a revisión el acuerdo del Consejo del lunes 24, que denegó la ayuda económica para el becario. Propone se autorice el uso del saldo de la partida de presupuesto para ayuda a los problemas en viaje de estudios, la cual, según datos al Consejo, tiene todavía un saldo de alrededor de setecientos colones.

El señor Rector señala que la solicitud pretende lograr alguna cantidad como ayuda, por estos tres meses de la beca. Podría pensarse en facilitar al Lic. Casafont una ayuda equivalente a cuatro horas semanales, durante los tres meses, lo que equivaldría a ¢240.00 mensuales. Así podría cubrir la suma con el saldo que queda en la partida de profesores en viaje de estudios.

Se acuerda acoger la revisión planteada por el señor Esquivel resolviéndose girar al Lic. Casafont, en concepto de ayuda económica durante los tres meses de su beca y del saldo de la partida de profesores en viaje de estudios, la suma de ¢240.00 mensuales (4 horas lectivas por semana).

Comunicar: Administración Financiera, Escuela de Servicio Social Personal.

ARTICULO 18. Se acuerda dirigir circular a las Facultades recordándoles que deben comunicar al Comité de Becas, del cual es coordinador el Prof. Carlos Monge Alfaro los planes y posibilidades que tengan en este campo para el año próximo. Esa comunicación deberán hacerla antes del último de octubre, fecha que señala el Consejo en vez del 15 de agosto, indicada por el Reglamento de Becas, por ser este el primer año en que se aplican sus disposiciones.

Las becas serán transmitidas conforme a los procedimientos indicados en dicho reglamento de Becas y, para efectos de la comunicación que las Facultades deberán hacer, se les hace ver que han de tener preferencia aquellas becas proyectadas y planeadas de conformidad con las necesidades de la Universidad.

Comunicar: Facultades.

ARTICULO 19. En comunicación dirigida al señor Rector, de cuyo contenido se toma nota, dice el Director del Departamento de Biblioteca, señor Efraín Rojas, en su condición de Coordinador de la Comisión de Biblioteca:

“...Nos es grato informarle que la Comisión de Biblioteca sesionó por primera vez el pasado viernes 21 de agosto, con la asistencia de la mayoría de sus miembros: Dr. Don Constantino Láscaris, Lic. Róger Bolaños, y el Director de la Biblioteca.

Inició sus labores con un estudio del plan de trabajo para cumplir las funciones que le encomendó el Consejo Universitario y de los problemas inmediatos de la Biblioteca, que afectan desfavorablemente su funcionamiento. Sesionará ordinariamente el primer viernes de cada mes y extraordinariamente cuando el coordinador convoque para estudiar sobre los asuntos que le sometan el Consejo Universitario y otras de urgencia del propio coordinador.”

ARTICULO 20. La Misma Comisión de Biblioteca ha dado un informe acerca de las necesidades para la compra de anaqueles. La suma indicada ₡30.000.00 no es posible destinarla para ese objeto. Pero, de conformidad con acuerdo del Consejo destinado para ese propósito la suma de ₡10.000, se resuelve dirigirse al Depto. de Administración Financiera a fin de que realice el trámite correspondiente para adquirir anaqueles destinados al Depto. de Biblioteca hasta por el valor indicado.

Dentro de los recursos de la Institución se procurará satisfacer esta necesidad con mayor amplitud cuando las posibilidades así lo permitan.

Comunicar: Biblioteca, Administración Financiera.

ARTICULO 21. El Vice-Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales Lic. Adonai Ibarra, suscribe comunicación en la que solicita, después de haberse cumplido el permiso al Lic. Mario Romero se prorrogue hasta el regreso de este la encargaduría de la cátedra que desempeña el Lic. Roberto Sasso –Diseño de Encuestas–.

Se acuerda prorrogar la Encargaduría de Cátedra citada, que atiende el Lic. Roberto Sasso, hasta que regrese al país el Lic. Mario Romero, cuyo permiso fue ampliado.

Comunicar: Facultad, D.A.F., Personal.

ARTICULO 22. En comunicación dirigida al señor Rector, se refiere don Abel Méndez, Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, al acuerdo del artículo N.º 10 de la sesión N.º 1014, en virtud del cual se concedió al Ing. Efraín Núñez un plazo de 8 días para levantar el embargo recaído sobre su sueldo en juicio seguido en su contra por la Tributación Directa. Indica que el plazo venció el 3 de agosto, fecha en que debía haberse recibido la comunicación del levantamiento del embargo, sin haber recibido ninguna comunicación al respecto.

El Ing. Peralta señala que el juicio que se sigue al Ing. Núñez, lo es por concepto de impuestos sobre sueldos universitarios que él no ha devengado. El juicio es bastante completo. El Prof. Núñez se encuentra con permiso y está cerrando una negociación con la República de Venezuela que le permitirá cancelar una serie de obligaciones. Estima conveniente que se le otorgue un plazo conveniente, por lo menos equivalente a la duración de su permiso, para que resuelva situaciones personales como esas, que no tienen salida fácil, ya que se trata de defender derechos en el campo judicial, lo que lleva tiempo.

En vista de la explicación del Ing. Peralta se acuerda que el Ing. Núñez debe tener resuelta esta situación, previa comunicación de ello al Departamento de Administración Financiera, en el momento de reintegrarse a sus funciones en la Facultad de Ingeniería, y en todo caso, no después de dos meses a partir de la fecha de hoy, o sea el último día de octubre de 1959.

Lo anterior se hará del conocimiento del interesado, de la Facultad y del Departamento de Administración Financiera.

ARTICULO 23. El señor Rector presenta el acta de la sesión celebrada en la Universidad de Costa Rica en días pasados, de la que informó al Consejo en su última sesión ordinaria, y en la que tomaron parte elementos de la CEPAL, la OIT, y otros organismos.

En esa oportunidad se acordó la celebración de una reunión en la Ciudad de México, entre el 22 y el 23 de setiembre próximo, a fin de cambiar impresiones sobre los detalles del proyecto sobre tenencia de la tierra y condiciones del trabajo agrícola en la América Central, con el Director del Centro Latinoamericano de Investigaciones Sociales, Dr. Costa Pinto.

Informa el Lic. Oscar Chaves Esquivel que ha sido invitado para asistir a la misma, con todos los gastos del viaje cubiertos.

Como se trata de un asunto de interés para la Universidad y para el Depto. de Investigaciones en particular, cree conveniente asistir a la reunión dicha, pues ha manifestado el deseo de que ese estudio se organice como un nuevo proyecto del Depto. de Investigaciones.

Con ese propósito solicita permiso por cuatro días para visitar a México. Al mismo tiempo desea autorización para hacer uso del saldo de sus vacaciones del presente periodo, que asciende a 10 días, el cual tomaría a partir del 12 de setiembre próximo. El señor Rector recomienda el permiso del Director del Depto. de Investigaciones, por la importancia del asunto de que se trata.

Se concede al señor Chaves Esquivel el permiso de cuatro días solicitado, con goce de salario, para que viaje a la reunión del Centro Latinoamericano de Investigaciones Sociales a que se hace referencia. Ese permiso será del 23 al 26 de setiembre próximo. Además, se le autoriza para que tome el saldo de sus vacaciones correspondientes al presente periodo, de 10 días, a partir del 12 del mismo mes de setiembre y hasta el día 22.

Comunicar: Facultad, D.A.F., Personal.

ARTICULO 24. Con el mismo propósito indicado en el artículo anterior, el Lic. Oscar Chaves E., se ha dirigido al Lic. Ibarra Bejarano, Vice-Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, solicitando autorización para separarse de sus cátedras "Cooperativas" y "Gerencia Administrativa", que desempeña en dicha Escuela.

El Lic. Ibarra trasmite al Consejo dicha gestión.

Se acuerda conceder el permiso solicitado por el Lic. Chaves, a fin de que se separe de las mencionadas cátedras del 14 al 25 de setiembre próximo -tal y como lo gestiona- para que viaje a México a la reunión del Centro de Investigaciones Sociales.

El señor Vice-Decano indicará, en la próxima sesión ordinaria, los nombres de quienes sustituirán al Lic. Chaves durante su ausencia.

Comunicar: Facultad, D.A.F., Personal.

ARTICULO 25. Se da lectura a comunicación dirigida al señor Rector por don Mariano Ramírez, quien se encuentra realizando estudios en Puerto Rico, por encargo del Consejo.

Dicha nota dice lo siguiente:

“...Desde mi llegada a este país fui instalado en la Oficina de Recursos Humanos bajo la dirección del Dr. Everett W. Reimer, en donde estoy recibiendo el entrenamiento correspondiente. El estudio sobre la oferta y demanda de recursos humanos hecho por esta Oficina es muy interesante y novedoso, solo que empaparse en todos sus detalles es tarea un poco larga y cuidadosa. He encontrado necesario dividir el entrenamiento en dos partes, una, consiste en estudiar los métodos seguidos para obtener las estadísticas necesarias que no se tienen actualmente en Costa Rica, ello con el propósito de presentar un plan de recomendaciones, y otra, en ir adecuando la información existente para hacer un estudio preliminar sobre la materia. Especialmente esta última parte, precisa un tiempo mayor de entrenamiento, por lo que Mr. Reimer ha considerado necesario solicitar una prórroga de mi beca por tres meses más al Departamento de Estado, siempre y cuando la Universidad de Costa Rica está de acuerdo con ello. Yo por mi parte le he pedido que antes de dirigirse a usted oficialmente, me permitiera escribir para conocer su opinión, pues aunque estimo conveniente la prórroga, no solo por la experiencia que pueda derivar de este entrenamiento, sino también porque ello puede ser de gran utilidad para la Oficina de Desarrollo Económico, considero que solo con la aprobación de la Universidad puedo aceptarlo. Si a usted le parece bien, me agradecería conversar sobre el particular con el Sr. Raúl Hess y me informara sobre el resultado o acuerdo correspondiente. Inicialmente se me habló de la posibilidad de buscar un acuerdo con la Universidad de Costa Rica, para que yo permaneciera un año, pero consideré que era mucho tiempo y llegamos a 6 meses como un máximo en todo el entrenamiento, esperando dejar cubierto en ese tiempo el proyecto preliminar sobre oferta y demanda de recursos humanos en Costa Rica. Me gustaría saber también si la prórroga de mi permanencia en este pueda interferir la validez de mi tesis, pues aunque prácticamente está entregada a la Facultad, no podría dar la réplica y el examen de grado sino hasta un mes después de mi llegada a esa.”

El señor Rector manifiesta que es una magnífica oportunidad la que se presenta al señor Ramírez y a la Universidad. Conversó con el Lic. Raúl Hess del caso y este le

hizo ver su conformidad en que el becario permanezca en Puerto Rico hasta por el periodo de seis meses a que ha hecho referencia.

De acuerdo con lo anterior, si el Consejo da su consentimiento le contestará al señor Ramírez en sentido favorable en forma oficial, a los funcionarios del Gobierno de los Estados Unidos que tienen a su cargo estos programas.

Se resuelve facultar al señor Rector para contestar en sentido afirmativo sobre la posibilidad de ampliación del periodo de estudios del señor Ramírez a seis meses así como para ponerse en contacto, si ello es preciso, con los funcionarios a cuyo cargo están estos programas.

Esa ampliación implicaría girarle la cantidad mensual que se le está enviando como auxilio económico, por tres meses más.

En cuanto a la gestión relativa a la réplica de su tesis y examen de grado, se acuerda que no se le aplicarán las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales en cuanto a su fecha de presentación, por encontrarse en cumplimiento de funciones que interesan a la Institución.

Comunicar: Interesado, D.A.F., Personal.

ARTICULO 26. Se da lectura a Acciones de Personal remitidas por la Oficina correspondiente, en virtud de la cual se gestiona autorización para los siguientes nombramientos en firme en el taller de ebanistería de la Institución, de trabajadores que ya han cumplido a satisfacción el periodo de prueba: Óscar González Soto, a partir del 9 de agosto; Carlos Luis Rivera Aguilar, a partir del 8 de agosto; José Joaquín Chacón Bolaños, a partir de 22 de agosto.

Se acuerda acoger de conformidad las Acciones de Personal indicadas, comunicándolo así a la Oficina de Personal, Depto. de Administración Financiera y a la Sección de Servicios Generales.

ARTICULO 27. Se da lectura a comunicación que suscribe el señor Fernando Murillo, Director Técnico del Departamento de Administración Financiera, la que, dirigida al señor Rector, dice lo siguiente:

“...He recibido comunicación de la dirección del Punto Cuarto en la que se me informa que debo salir para los Estados Unidos el próximo jueves 27 de agosto para iniciar mi programa de trabajo el 31 de ese mismo mes. Por consiguiente, he creído importante informarle que haré entrega de mis funciones el próximo 26 de agosto en la forma señalada por usted y por el Consejo Universitario. A la vez me valgo de esta oportunidad para despedirme oficialmente de usted y del Consejo Universitario y agradecerles una vez más la oportunidad que se me ha dado para ampliar mis conocimientos y experiencias en mi profesión, lo cual pondré al servicio de la Institución y de mi país.”

Informa el señor Rector que el señor Murillo se encuentra ya en los Estados Unidos, en disfrute de la beca que le fue concedida y, sustituyéndolo en sus funciones al

frente de la Dirección Técnica del Departamento de Administración Financiera, está el señor Víctor Sagot.

ARTICULO 28. En comunicación que suscribe el Sub-Director del Departamento de Registro, don Jorge Salas, la cual se dirige al señor Rector, se plantea la situación que a continuación se detalla:

“...La señorita Milagro Díez Solano ocupó el cargo de Oficial II (Encargada de Secretaría), del Departamento de Registro, en sustitución de la titular señora Isabel Trullás S., a quien el Consejo Universitario concedió permiso del 15 de agosto de 1958 al 15 de agosto de 1959 para separarse de sus funciones a fin de prestar servicios en la Facultad de Educación. Como la señorita Díez dejó de prestar servicios a la Universidad el 15 de agosto de 1959 y tiene derecho a que se le pague el auxilio de cesantía y lo que corresponde por sueldo adicional de diciembre (XIII), muy respetuosamente solicitamos autorización al Consejo Universitario para pagar la suma que corresponde a la señorita Díez por los conceptos anotados.”

Dice el señor Rector que la señorita Díez, cuyas funciones han concluido en la Institución, tiene derecho a que se le gire la parte proporcional a su décimotercer mes. No así a auxilio de cesantía, toda vez que fue nombrada para atender funciones por un periodo determinado.

La suma que le corresponde por concepto de décimo tercer mes, según informe del Departamento de Administración Financiera, es la de ¢330.00.

Se acuerda autorizar el giro de ¢330.00, por concepto de décimotercer mes en su parte proporcional, a favor de la señorita Milagro Díez Solano, cuyas funciones por tiempo definido concluyendo el 15 de agosto pasado.

Comunicar: Registro, Personal, Ad. Financiera.

ARTICULO 29. El Director del Depto. de Planeamiento y Construcciones, Ing. Jorge E. Padilla, ha comunicado al señor Rector, lo que a continuación se expone:

“...Me refiero a la indisciplina y falta de respeto y consideración del albañil Sr. Braulio Quesada Mora con sus jefes inmediatos Emilio Cordero, Maestro de Obras, y Daniel Solís, Oficial Primero Encargado de la Sección de Mantenimiento de este Departamento, asunto que informé a ustedes personalmente en el transcurso de esta semana. Siguiendo sus instrucciones y las del Prof. Carlos Monge Alfaro, Secretario General de la Universidad, el suscrito consultó el procedimiento a seguir con los licenciados Sres. Enrique Castro y Rogelio Sotela. Como resultado de dicha consulta se llegó a la conclusión de que en este caso particular lo que procede y conviene, para no debilitar la autoridad y responsabilidad de los funcionarios universitarios, es prescindir de los servicios de dicho empleado basándose en el artículo 81, inciso h) e i) del Código del Trabajo. Aprovecho la oportunidad para rogarle muy atentamente, y si lo tiene a bien, se estudie, mientras se elabora un reglamento de trabajo, el procedimiento a seguir por este Departamento cuando un empleado subalterno no solamente no acata las disposiciones de su o sus superiores inmediatos, sino

también que procede irrespetuosamente al llamársele la atención en forma moderada y correcta, como en el caso presente.”

Se acuerda autorizar el despido del señor Quesada Mora, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Código de Trabajo por las causas graves que han indicado. Igualmente se pide al Departamento que proceda a elaborar el Proyecto de Reglamento de Trabajo, para su consideración por el Consejo, señalando que, mientras este se pone en vigencia, será resuelto individualmente cada caso que se presente en la Sección de Mantenimiento, de conformidad con sus particulares circunstancias.

Comunicar: Planeamiento, Legal, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 30. Informa el Ing. Baudrit, Decano de la Facultad de Agronomía, de acuerdo tomado por la Facultad. Lo hace en nota dirigida al señor Rector en los términos siguientes:

“...De acuerdo con su sugerencia me permito someter a consideración del Consejo Universitario con el fin de que sea tomado en cuenta como una propuesta de modificación al plan de estudios, el siguiente acuerdo tomado por la Facultad en sesión celebrada el 28 de agosto del presente en el sentido de reformar el programa correspondiente a la Cátedra de Física General que imparte para nuestros estudiantes en el Departamento correspondiente de Ciencias y Letras.

No proponemos concretamente los términos de esa reforma por estar en conversaciones con las autoridades de esa Facultad para llegar a un acuerdo, pero sí queremos dejar planteada esta gestión dentro de los trámites que para ello indica el Estatuto Orgánico. Oportunamente comunicaremos el acuerdo a que lleguemos.”

El Lic. González señala que hay gestiones de los estudiantes tendientes a reformas para el programa de Física General.

Se acuerda acoger la solicitud de la Facultad para que a la gestión de reforma se le dé el trámite pertinente, dejando autorizada la remisión de la proposición concreta, una vez concluida, a la Comisión de Planes de Estudio y Programas.

Comunicar: Facultad, Comisión.

ARTICULO 31. El siguiente es el texto de comunicación de consulta dirigido por el Sub-Director del Departamento de Registro al señor Rector:

“...El artículo 36 del Reglamento de la Facultad de Ciencias y Letras dice: “El alumno reprobado en una asignatura, deberá matricularse en esta antes que en cualquier otra, en el curso siguiente, salvo casos especiales a juicio del Departamento respectivo. Sin embargo, tratándose de cátedras del Departamento de Estudios Generales, esta excepción no podrá hacerse. Muy respetuosamente nos permitimos consultar al Consejo Universitario, por su digno medio y en relación con el artículo transcrito, lo siguiente: 1.- A cuál Departamento se refiere la frase “salvo casos especiales a juicio del Departamento respectivo” ¿podría ser al Departamento que ofrece el curso o al de Registro que tiene a su cargo la matrícula? 2.- De acuerdo con

el espíritu del artículo citado, la matrícula del alumno en otras asignaturas está condicionada a que al mismo tiempo esté matriculado en la asignatura perdida, salvo que sea un caso especial de tal manera que no se puede aprobar el retiro del estudiante de la asignatura perdida si no se retira de las demás. Este es el criterio mantenido por el Departamento de Registro y que ha estado aplicando. Sin embargo podría interpretarse que si el Reglamento autoriza casos especiales en el trámite de matrícula también podrían existir casos especiales en retiros.”

En cuanto al punto 1) planteado en la anterior comunicación se acuerda manifestar al Departamento de Registro que, cuando se habla de “Departamentos”, se refiere al Reglamento al Depto. Académico correspondiente de la Facultad de Ciencias y Letras.

En cuanto al segundo punto planteado, se produce un cambio de impresiones, previamente a la resolución.

El Prof. Trejos señala que la medida establecida tiene por objeto el evitar que se presenten situaciones como las habidas en Ciencias Económicas y Sociales y Agronomía: de alumnos que egresaban y estaban todavía debiendo, en la primera Facultad, Historia Económica y en la segunda, Matemáticas Generales. De esas situaciones como ejemplo.

La Dra. Gamboa señala que en este caso hay un asunto de fondo, que debe ser considerado con mucho cuidado. Hay problemas con los estudiantes y en relación con ciertas asignaturas de los currículos. Debería pedirse, previamente a dar una resolución sobre el punto planteado, un estudio acerca del resultado que está dando esa medida. Detendría el asunto para estudiar las causas del problema, a fin de ver si caben algunas medidas y hasta revisión. Esa es su opinión; no se inclina por tomar una resolución sin conocer, primero, las causas.

El Prof. Caamaño señala que se podría dar una reglamentación por una vez, permitiendo el retiro honorable, a fin de proteger a ciertos muchachos que van bien en sus estudios, en otras asignaturas.

El Lic. Ibarra opina que el impedir la matrícula donde no hay prerrequisitos, no le parece procedente.

El señor Rector señala que lo que aquí se pregunta es clarísimo. La proposición que ha hecho el Prof. Caamaño lleva otro sentido, pues vendría a cambiar el sistema.

El Ing. Peralta dice que hay asignaturas que no agradan a los muchachos. No es que pueden estudiarlas y salir adelante, sino que no quieren hacerlo así. Ese ha sido el caso de Matemáticas en Agronomía. Si se les permite el retiro, llegarán al final de los estudios debiendo esa asignatura. Así pasaría en otros casos parecidos.

El representante estudiantil Ortiz manifiesta que sería bueno saber el porqué de una disposición así; la cual es su razón, desde el punto de vista funcional o pedagógico.

El señor Rector indica que esas razones ya han sido expresadas, pero si el Consejo lo desea, se puede preguntar al Consejo Directivo de nuevo sobre las razones que lo

llevaron a establecer esa disposición y, una vez conocidas, ratificar o dejar sin efecto lo establecido.

El Lic. Ibarra gustaría de que se aclaren otras implicaciones: acepta la matrícula, de preferencia, en la asignatura perdida y para el curso siguiente. Pero no cree que ello deba preocupar hasta el extremo de tomar ciertas medidas que limitan al estudiante. Claro que no deben permitirse los problemas de prerrequisitos o de horarios, pero también estima adecuado solicitar a Ciencias y Letras la exposición de mayores razonamientos.

La Dra. Gamboa dice que la norma no señala que para poderse retirar de una asignatura, debe hacerse de la otra. Eso se sobreentiende tácitamente, pero no lo dice el Reglamento y es muy importante lo que la letra dice.

Sería bueno conocer los resultados que ello ha producido en la Facultad de Ciencias y Letras y por eso reitera que se pida un estudio con las razones y los resultados, previamente a tomar una resolución, por parte del Consejo, en cuanto al segundo punto planteado en la consulta del Departamento de Registro.

Después de esas consideraciones, acuerda el Consejo dirigirse al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, solicitando las razones que lo llevaron a proponer la disposición comentada, así como informe de los resultados que han sido obtenidos. Con base en lo anterior, resolverá el Consejo la consulta del Departamento de Registro.

Comunicar: Facultad, Depto. de Registro.

ARTICULO 33². El señor Rector recuerda que en una de las sesiones anteriores celebradas por el Consejo Universitario se discutió sobre los candidatos para las becas de estudios para Ciencias Básicas. De conformidad con las respuestas enviadas a consideración del Consejo, se hizo el señalamiento de un grupo de candidatos.

Quedó pendiente un cuarto lugar, que podrá llenarse bien con quien haga estudios en Matemáticas, bien con quien los haga en alguna rama de la Facultad de Microbiología.

Cree conveniente fijar un término para resolver, tomando en cuenta las respuestas que hayan sido remitidas para entonces; por ejemplo, 15 días a partir de la sesión de hoy.

El Dr. Peña propone que se considere también la posibilidad de enviar una becario a realizar especificación en Farmacología para Medicina, aceptándose la proposición de un candidato.

De conformidad con lo anterior se resuelve:

2 Aclaración: Se respeta el orden de los artículos del acta original, el Artículo 32 se encuentra al inicio de la página 19.

Dar un término para las respuestas que vencerá dentro de 15 días. De los candidatos que se propongan se escogerá el cuarto becario, tomando en cuenta preferentemente a Matemáticas.

Comunicar: Depto., Física y Matemáticas, Comisión Escuela de Medicina.

ARTICULO 34. Se da lectura a comunicación que el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Profesor don Viriato Camacho, dirigiera al Profesor Carlos Monge Alfaro, Secretario General de la Universidad, la que dice:

“...Con el ruego de que usted se sirva darle el trámite que corresponde, me permito comunicarle que en sesión de 26 del corriente, el Consejo Directivo conoció la siguiente carta del señor Decano de la Facultad de Agronomía: En atención a una solicitud verbal del Departamento de Registro a fin de normalizar la situación de estudiantes del tercer año de nuestra Escuela en la cátedra de Mineralogía y Petrografía, me permito suplicar a usted hacer la comunicación correspondiente a dicho Departamento indicándoles que dicha cátedra ha funcionado durante este año normalmente. Con el objeto de justificar esta súplica doy a usted los antecedentes del asunto. De acuerdo con la sugestión hecha por esta Facultad a la nuestra quedamos entendidos que los aspectos relacionados con Mineralogía y Petrografía quedarían involucrados en la cátedra de Geología General dándole a esta una extensión de 6 horas semanales. Por razones fuera de nuestro control, únicamente se le asignaron 4 horas motivando esta circunstancia el hecho de que fue imposible abarcar el curso de Mineralogía y Petrografía. El asunto fue conocido por nuestra Facultad por gestión del Dr. Dóndoli en sesión del 19 de febrero de 1959 habiéndose acordado que yo conversara con el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras con el fin de incluirla temporalmente en el horario del Departamento de Geología correspondiente a nuestro tercer año, mientras se discutía la posibilidad de volver al plan original. El Prof. Trejos se manifestó de acuerdo y en definitiva se incluyó la cátedra en la forma propuesta. La materia se ha venido dictando durante este año, pero no se hizo la comunicación correspondiente al Departamento de Registro, provocando este hecho la situación irregular en que se encuentran actualmente esos estudiantes en dicha oficina.”

Esperando sabrá usted comprender los motivos señalando horas de lección a quien le ayude al Doctor Dóndoli en sus actividades docentes e incorporarlo a la respectiva planilla.”

En relación con los documentos anteriormente consignados y con lo que en ellos se plantea, se acuerda: 1) dirigirse al Departamento de Registro a fin de que regularice la matrícula de los alumnos que han venido siguiendo el curso de Geología General (Segundo Año de Agronomía) Mineralogía y Petrografía. 2) En cuanto a lo relativo a las cátedras de Geología enviar a consideración de las Facultades de Agronomía y Ciencias y Letras la comunicación suscrita por el Prof. Monge Alfaro, a fin de que informe, de acuerdo con lo que dispone el artículo 7 del Reglamento que regula lo

relativo a las cátedras que pertenecen a un mismo tiempo a un Departamento y a una Facultad, a quien corresponda la ubicación.

En esa forma queda evacuado, también, lo gestionado en el aparte b) de la comunicación de la Facultad de Ciencias y Letras que figura en este artículo.

Comunicar: Agronomía, Ciencias y Letras.

ARTICULO 32³. El Ing. Baudrit había presentado, en relación con el artículo 31, un caso concreto que cabía considerar dentro de lo consultado por el Departamento de Registro en el punto segundo.

El acuerdo que al respecto se toma es el de considerarlo una vez conocida la información solicitada a la Facultad de Ciencias y Letras, que servirá de base para evacuar la consulta planteada por el Departamento de Registro.

ARTICULO 35. Se refiere el señor Rector a la situación planteada con motivo de la Conferencia de Ministros de Obras Públicas de Centro América, la que tuvo lugar en el edificio de la Escuela de Educación.

Desea hacer una exposición para explicar por qué motivo se celebró dicha Conferencia en terrenos de la Ciudad Universitaria y, concretamente, en la Escuela de Educación.

El lunes pasado recibió una llamada telefónica del señor Francisco Font, miembro de la Asociación de Carreteras de Costa Rica, solicitándole el auditorio de la Escuela de Ciencias y Letras para llevar a cabo la Conferencia.

Le manifestó que tenía que consultar acerca de la posibilidad de ese uso, pues generalmente el auditorio estaba ocupado todo el tiempo, en cumplimiento de programas previamente trazados por la Facultad.

Efectivamente, no fue posible usar el auditorio de Ciencias y Letras.

Le hizo ver esa circunstancia al señor Font y le pidió ponerse en contacto con el Prof. Guillermo Chaverri, Director del Depto. de Química y la Dra. Emma Gamboa, Decana de la Escuela de Educación, a fin de determinar la posibilidad de usar el auditorio de alguno de los edificios correspondientes al Depto. o a la Facultad.

No tuvo conocimiento, después de esto, del resultado de las gestiones, razón por la cual no se enteró de que el señor Font había logrado ponerse de acuerdo con la Dra. Gamboa, para ocupar el auditorio de la Escuela bajo su dirección. Lo dice así porque habría estado de acuerdo con ella en cederlo, ya que, precisamente si así lo hizo, fue en virtud de haber recibido comunicación en el sentido de que era él quien le pedía atender esa posibilidad.

Se produjeron luego los hechos ya conocidos, de protesta de parte de un grupo de estudiantes por la presencia del señor Ministro de Obras Públicas de Nicaragua.

³ Nota: Este artículo se consigna aquí por omisión, se transcribe según aparece en la redacción del acta original.

El comentario que hace es como una aclaración a una gacetilla publicada en la Nación, que dice:

“Resulta mucha intransigencia la de un pequeño sector de estudiantes universitarios que protestaron ante la profesora Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Pedagogía, porque había cedido el auditorium de dicha Escuela para la conferencia de Ministros de Obras Públicas, y entre ellos estaba el de Nicaragua. De ahí a pedir que en la Universidad no tengan entrada más que los afiliados a determinada ideología, no hay más que un paso. Y todos sabemos que lo más saludable para aquella casa de la cultura es que la tendencia política no haga su aparición en nuestra Alma Mater.”

No es ese el sentido que debe dársele a los hechos que ocurrieron y, por la índole de los mismos, en un ambiente en donde hay pasiones, podrían presentarse en el futuro situaciones más delicadas que pueden dar lugar a incidentes desagradables. El día de estos hechos hubo hasta un ofrecimiento para enviar la Guardia Civil a controlar a los estudiantes; con toda gentileza se le comunicó al Director de ese cuerpo que cualquier situación entre los estudiantes y las autoridades universitarias, sería resuelta en forma directa entre ambos; que no se necesitaba y se esperaba que nunca se necesitaría, el que la Guardia Civil fuera puesta a las órdenes de las autoridades universitarias.

En todo caso se agradeció el gesto y se comprendió por la preocupación que esos funcionarios tenían por seguridad de quienes eran invitados del Gobierno de la República.

Apunta, pues, que en el futuro puedan presentarse situaciones más serias, en vista de la pasión que hay en el país por los acontecimientos del Caribe.

Aquí se ha aplicado la disposición que prohíbe el uso del paraninfo y de instalaciones universitarias para actos de carácter político o confesional. Podría hacerse extensivo eso a reuniones de carácter internacional, salvo el acuerdo del Consejo.

Hace esta sugerencia como una forma a considerar para evitar las presiones que, para él personalmente y para los señores Decanos, significan solicitudes para el uso de locales de la Institución, solicitudes que generalmente se hacen el propio día en que se va a celebrar el acto.

El Prof. Caamaño manifiesta que le surgen dudas en cuanto a la proposición que formula el señor Rector. Pone por ejemplo el caso de que el gobierno de Nicaragua, en forma oficial, solicitara las instalaciones universitarias para la celebración de algún acto, verbigracia una exposición. ¿Cuál sería la actitud, en un caso así, del Consejo Universitario?

Señala que es conocida su posición en cuanto a la situación de Nicaragua.

Sin embargo, cuando encontró a los estudiantes visitando las aulas para solicitar la colaboración de los alumnos de Ciencias y Letras, en el asunto que se comenta, les llamó la atención por haber entrado a estas sin solicitar autorización, interrumpiendo las lecciones. Les dijo que podrían reunirse y explicar a los alumnos los alcances de su protesta, pero en el recreo.

La Dra. Gamboa refiere que cuando el grupo de muchachos se presentó frente a la Escuela de Educación, salió a recibirlos puesto que ya el Prof. Monge Alfaro, con quien ellos habían conversado primero, le había informado por teléfono de que llegarían. Les explicó que se trataba de la celebración de una reunión internacional, de carácter técnico, que se llevaba a cabo en el edificio de la Escuela bajo su responsabilidad. No logró hacerlos desistir de su actitud por convencimiento.

Por otra parte, no le era posible imponerse en otra forma. Hay cierto margen, en las relaciones entre los alumnos y los profesores, hasta donde ya no se puede llegar con medidas de carácter extremo.

La Dra. Gamboa agrega que sería mejor tomar una resolución en el sentido de que, cuando se solicite el uso del paraninfo o de los locales de los auditorios de la Institución, se decida en cada caso por parte de este Consejo. Como la mayoría de las veces se encuentran comprometidos para su uso para actividades de la Universidad, perfectamente se puede soslayar el facilitarlos.

Deja constancia de que en su conversación con los estudiantes hubo siempre, de parte de ellos absoluta corrección. Le solicitaron permiso para permanecer en el patio del Edificio, a fin de cantar algunos himnos patrióticos y luego se retiraron.

El representante estudiantil señor Ortiz, manifiesta que estos actos no tuvieron el carácter de una acción oficial de la Federación o de la Asociación de Estudiantes de Derecho, hablando ya dentro del estricto plano estudiantil.

Privó comprensión de que se trataba de una reunión técnica de carácter internacional, con la única reserva del caso de la presencia de determinada persona en el campus universitario, lo que fue considerado inconveniente por numerosos estudiantes y lo que trajo como consecuencia el acto de protesta.

No hubo, eso sí, el menor deseo de perjudicar los intereses del país, en cuanto al aspecto técnico de lo que aquí se discutía; simplemente se trataba de una actitud de inconformidad, muy en su derecho, de un grupo de estudiantes, por los sucesos recientes de León.

El Lic. Ibarra señala que no hay ninguna garantía de que actos de esta especie no se repetirán, aún cuando el Consejo, en forma expresa y en virtud de acuerdo, ceda locales de la Institución para actos de esta clase.

No conoce qué beneficio pueda haber recibido la causa de la liberación de Nicaragua con la actitud de los estudiantes, sin que estas palabras deban entenderse como una crítica para ellos.

El Ing. Peralta considera conveniente que si se toma una resolución en el sentido de que sea el Consejo el que decida, en forma expresa, cuándo y a quién y con qué fines destina el uso de su paraninfo y auditorio, debe lograrse el consenso de los representantes estudiantiles aquí presentes en cuanto al respecto para esas resoluciones.

El representante Ortiz dice que no podría comprometerse a respetar nada más que lo que vota, por cuanto no puede responder de la actitud individual que determinados grupos puedan asumir.

Después del anterior cambio de impresiones se acuerda que el uso de los auditorios de los departamentos y de las Facultades solamente se usarán en virtud de acuerdo expreso del Consejo Universitario, previa gestión que por escrito se formule y después de calificar, en cada caso, los propósitos y condiciones del acto o evento para el cual se soliciten.

Comunicar: Facultades y Departamentos.

ARTICULO 36. Sale del salón de sesiones el Dr. Edwin Fischel (11 horas).

Se entra a comentar el reciente conflicto entre el Ministerio de Educación Pública y los colegios privados, con vista del anuncio de un arreglo de esa situación, y ante las dudas que con motivo del mismo se producen en relación con el respeto a las facultades constitucionales del Consejo Superior de Educación, se acuerda solicitar al delegado, del Consejo Universitario ante el primero, Prof. Monge, un informe al Consejo acerca de lo indicado.

Así se acuerda, resolviéndose solicitar al Prof. Monge Alfaro informe al Consejo acerca de lo indicado.

Comunicar: Carlos Monge.

ARTICULO 37. Informa el señor Rector que el funcionario nombrado para dedicarse a recopilar los datos que requiere el Lic. Álvaro Vindas para llevar a cabo sus estudios actuariales, ha iniciado su trabajo en el Departamento de Administración Financiera.

De manera que ya las disposiciones tomadas por el Consejo Universitario en cuanto este aspecto se refieren, están en camino de cumplirse.

ARTICULO 38. Se retira del Salón de Sesiones el representante estudiantil Ortiz (11:10 hs.).

Se incluye como Anexo N.º 1 de la presente acta el informe que, sobre la situación fiscal de la Institución, ha preparado la Comisión de Presupuesto para conocimiento de los señores miembros del Consejo Universitario.

ARTICULO 39. Remite el Departamento de Administración Financiera, en comunicación suscrita por el Director Administrativo señor Abel Méndez, los documentos correspondientes a la licitación N.º 55 "Muebles para Ciencias Económicas". Con base en las ofertas formuladas se recomienda el siguiente procedimiento de adjudicación:

"...Tengo el gusto de elevar a la consideración del Consejo por su digno medio, la recomendación para adjudicar la licitación N.º 55 "Muebles para Ciencias Económicas" en la oferta siguiente: a Aluminiplastic Ltda., cuyo gerente es el señor Rodrigo de Bedout, 400 pupitres unipersonales de acero y plywood, según muestra, al precio de ¢75.00, cada uno, o sean ¢30.000.00. a Enrique de Mezerville, representante de J. Vellve Company Inc. Nueva York 155 butacas para Auditorio con

tablilla movable para escribir, modelo N.º 11-156 al precio de ¢15.97 Costo y Flete Puerto Limón, o sean \$2.475.35.

Se recibió únicamente otra oferta para la provisión de pupitres de Sociedad Industrial Metalúrgica Ltda., al precio de ¢79.75, total 31.900.00, es decir ¢1.900.00 más que Aluminiplastic.

Debo informar que el cartel se publicó en Gaceta del 30 de julio, de modo que los industriales tuvieron 29 días de tiempo para hacer sus ofertas.

Muy atentamente de usted, El Director Administrativo”.

Se acuerda acoger el criterio del Departamento de Administración Financiera, adjudicando la licitación N.º 55 a Aluminiplastic Ltda, por un valor de ¢30.000 (400 pupitres a ¢75. c/u)

Comunicar: Depto. Ad. Financiera.

ARTICULO 40. Se da lectura a comunicación suscrita por el Director del Depto. de Bienestar y Orientación, Prof. Mariano L. Coronado, la cual tiene fecha 25 de agosto, en la que gestiona nuevos servicios, ascensos etc., para el año fiscal próximo, de conformidad con las disposiciones emanadas del Consejo Universitario.

Se acuerda dar respuesta al Departamento de Bienestar y Orientación en el sentido de que la gestión planteada por el señor Director en la nota referida, no puede ser considerada por el Consejo Universitario para el estudio de la inclusión de lo que en ella se pide dentro del presupuesto correspondiente al próximo año fiscal.

Ello por cuanto en virtud de circular N.º DAC-1991-58 se comunicó a ese Departamento, al igual que a todos los demás Departamentos el acuerdo N.º 45 de la sesión N.º 945, referente a la aprobación del Reglamento de Administración Financiera, así como la modificación al artículo 52 del Estatuto Orgánico, inciso 5, por su relación con este Reglamento. Esta modificación consistió en establecer, como fecha máxima para gestionar recalificaciones, nuevas plazas y servicios etc., el 15 de agosto de cada año.

Se estableció, además, en dicho Reglamento, todo el proceso de confección del presupuesto de cada año, dentro de términos fijos que permiten su preparación, conclusión y aprobación con el debido ordenamiento, en beneficio de las actividades administrativas de la Institución.

Se le hace ver al Departamento de Bienestar y Orientación, que si hubiera sobrantes en el Presupuesto, se entraría a considerar de las necesidades por él expuestas en comunicación de fecha 25 de agosto. Comunicación ese propósito se envía la solicitud a conocimiento de la Comisión de Personal.

Comunicar: D.B.O. Comisión.

ARTICULO 41. El Ing. Padilla, Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, comunica al señor Rector lo siguiente:

“...En la construcción del edificio de Geología se hace necesario ejecutar algunos trabajos extra con el fin de obtener una adecuada liga con el edificio de

Investigaciones Agronómicas, y también con el propósito de evitar la entrada de agua de lluvia en el corredor de la planta principal, fachada sur. Según informe de la Contaduría, existe actualmente una reserva de ¢7.842.00 para realizar trabajos extra en el edificio de Geología. Esta suma es mayor que el monto total de las extras desglosadas a continuación:

1. Adaptación pestañas de concreto y aletón fachada norte del edificio de Geología con las de la fachada correspondiente de Investigaciones Agronómicas..... 850.00
 2. Adaptación pestañas de concreto y aletón fachada sur del edificio de Geología con las de la fachada correspondiente de Investigaciones Agronómicas..... 1600.00
 3. Uniformar la pintura exterior (una mano) del edificio de Investigaciones Agronómicas con la pintura exterior del nuevo edificio de Geología..... 930.00
 4. Construcción de un zócalo y ventanal en la planta principal, fachada sur, del edificio de Geología para evitar entrada de agua de lluvia en el corredor correspondiente..... 3.120.00
- Total extras..... 7.500.00

La empresa Monte Rey está en la mejor disposición de colaborar con la Universidad en la realización de estos trabajos, y solicita por tal concepto una ampliación de 30 días en el plazo de entrega de dicho edificio.

Estando de acuerdo con la ampliación en el plazo de entrega, y en la inteligencia que los precios ofrecidos por la Empresa Constructora para realizar dichos trabajos son muy convenientes, le ruego muy atentamente, si lo tiene a bien, autorizar al suscrito ordenar la ejecución de las extras en referencia.

Soy del Sr. Rector muy atento y seguro servidor.”

Se acuerda autorizar la realización de los trabajos extra indicados para el edificio de Geología, por un valor de ¢7.500; ampliar el plazo de entrega del edificio en 30 días, a fin de que la compañía constructora pueda cumplir con la ejecución de dichos trabajos extra.

Comunicar: Administración Financiera, Planeamiento y Construcciones.

ARTICULO 42. En comunicación que el Lic. Oscar Chávez dirige al señor Rector, se dice lo siguiente:

“...Me es grato informarle que los señores Fernando Murillo, Jorge Salas y el suscrito hemos estudiado los problemas que aún presentaba la confección del Calendario Universitario para 1960, acordando sugerir lo siguiente:

1. Preparar cupones, debidamente numerados y con los requisitos de control requeridos, en denominaciones de ¢25.00 y ¢50.00 c/uno. El Banco, despachando siempre en la Oficina de Registro, venderá estos cupones a los alumnos, los cuales deberán acompañarse a los de matrícula. La Contaduría, posteriormente, al preparar los recibidos del segundo semestre, hará los

ajustes que correspondan. En la forma indicada se logrará el objetivo de pedirle al alumno el pago inicial al momento de formalizar su matrícula: y la Contaduría dispondrá del tiempo suficiente para hacer sus asientos de contabilidad dentro de plazos normales. En lo que respecta los pagos de los bimestres sucesivos, rogamos mantener las sugerencias dadas en el proyecto de Calendario, a fin de distribuir el trabajo de la Contaduría en la mejor forma posible.

2. Incluir en el Calendario las siguientes fechas de vencimiento:

Enero 30 (sábado) Último día para recibir solicitudes de ingreso y demás documentos requeridos para matricularse en primer año.

Febrero 15 (lunes) Último día para recibir títulos de Bachiller.

3. Indicar el 7 de enero que los exámenes de admisión son para la Escuela de Ciencias y Letras; y el 25 de enero para la Escuela de Educación.”

Se acuerda aprobar en principio lo que se propone en la comunicación indicada y solicitar se informe al Consejo de lo siguiente:

a) Cuál va a ser la participación de las Facultades en el proceso de matrícula de segundo y ulteriores años y si esa matrícula puede ser recibida en las Secretarías, como en años anteriores, aún antes del periodo oficial indicado para el Departamento de Registro.

b) Si el Departamento de Registro va a asumir la matrícula de primer año de la Academia de Bellas Artes y del Conservatorio, a partir del próximo curso.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 43. El Prof. Monge eleva a conocimiento del señor Rector informe preparado por él, en cumplimiento de resolución del Consejo Universitario, sobre la posibilidad de visita a la Universidad de algunas personalidades extranjeras. El informe dice así:

“...Elevo a su conocimiento el informe sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 1010, artículo 40, en el sentido de que la Secretaría General estudiara la posibilidad de invitar a dar conferencias al doctor Carlos Graeff Fernández y al Lic. Mario Monteforte Toledo, a propuesta del Lic. Guillermo Coto Conde, Secretario General de la Unión de Universidades de América Latina. El primero es un distinguido sabio mexicano, especialista en Física y Matemáticas, autor de numerosas obras y miembro de asociaciones científicas de fama mundial. La Universidad de Costa Rica, caso de que le invitara, tendría que cubrir el valor de los pasajes San Salvador-San José, San José-San Salvador, y los de permanencia entre nosotros durante una semana. Dada la formación científica seria y honda del doctor Graeff, convendría su presencia en Costa Rica, aunque fuera por corto tiempo. De la partida de extensión cultural podría tomarse la suma necesaria para cubrir el valor de los pasajes. En cuanto al segundo, Lic. Mario Monteforte Toledo, se trata de un intelectual guatemalteco, que estuvo en Costa Rica en calidad de exiliado al producirse la caída del Gobierno de Arbenz por la revolución encabezada por

Carlos Castillo Armas. El Lic. Monteforte es un excelente hombre de letras de Guatemala, especialista en asuntos de crítica literaria y en problemas sociales de Centroamérica, especialmente. Las conferencias que ofrece abarcan las dos mencionadas áreas culturales. Sin embargo, dada la línea de trabajo que la Secretaría General deberá seguir durante los meses de setiembre, octubre y noviembre, meses en los cuales se realizan actividades culturales en el Coro y el grupo de representaciones dramáticas perteneciente al primer año de la Facultad de Ciencias y Letras, no creo prudente sufragar la venida y permanencia en Costa Rica del Licenciado Monteforte.”

Se acuerda acoger el informe del Prof. Monge Alfaro. Con base en el mismo se dispone que venga al país, como invitado de la Universidad el Dr. Carlos Graeff, ya que el campo de su especialización, la Física y las Matemáticas, interesa a la Institución.

Se autoriza al Prof. Monge Alfaro para llevar a cabo los trámites correspondientes para concretar dicha visita del Dr. Graeff.

Comunicar: Srtía. General, Ad. Financiera.

ARTICULO 44. La señorita Cecilia María Cabezas C., Presidente de la Asociación de Estudiantes del Conservatorio de Música, formula la siguiente solicitud en nota dirigida al señor Rector:

“...La Asociación de Estudiantes del Conservatorio de Música, solicitud por su digno medio al Consejo Universitario, se pronuncie respecto a nuestro distintivo. Aunque el Estatuto Orgánico de la Universidad no dice nada respecto al color de las Escuelas anexas, consideramos que a nosotros nos corresponde el de Bellas Artes, que es el Bermellón. Pero sucede que si optamos como bandera dicho color únicamente, se confundiría con la de la Asociación de la Facultad. Por tanto hemos decidido que, condicionado a nuestro criterio, nuestra bandera tenga tres franjas horizontales dispuestas en orden: bermellón, blanco, bermellón.”

En relación con la gestión anterior se acuerda tomar un acuerdo de carácter general disponiendo que las Escuelas Anexas, tienen como distintivo el mismo color de las Facultades a las cuales pertenecen.

Se contestará así a la señorita Cabezas, a efecto de que lo haga del conocimiento de sus compañeros.

Comunicar: Facultades, señorita Cabezas.

ARTICULO 45. El Prof. Agüero Chávez ofrece a la Universidad su obra “Crónicas del Segundo Congreso de Academias de la Lengua”, con un costo de edición para cada ejemplar de cinco colones, a cuyo precio formula su oferta. Esta gestión la hace en atención a la norma de la Institución de favorecer a los autores nacionales.

Se acuerda adquirir 25 ejemplares de la obra ofrecida, sujeto a que haya partida para atender al gasto correspondiente.

Comunicar: Chávez, Ad. Financiera, Biblioteca.

ARTICULO 46. Del Director del Depto. Legal Lic. Rogelio Sotela ha llegado la comunicación siguiente dirigida al señor Rector:

“...Con referencia al proyecto de ley para derogar la Ley N.º 1303, me permito sugerirle el siguiente texto:

La Asamblea Legislativa

Considerando:

1) Que la Ley N.º 1302 de 19 de junio de 1951 exoneró del pago de impuesto de timbre universitario las herencias, legados, donaciones y cualesquiera otras adjudicaciones hechas a favor de las Juntas de Educación de la República o de las Instituciones Nacionales de Beneficencias o de Protección Social, creadas, sostenidas o auxiliadas por el Estado. 2) Que el referido impuesto de timbre universitario, es un ingreso imprescindible para que la Universidad de Costa Rica pueda llevar a cabo la alta misión que le está encomendada. 3) Que la Universidad de Costa Rica resguarda intereses culturales del país similares a los de las Juntas de Educación y las otras Instituciones citadas en la mencionada Ley, dado el carácter de servicio público y alta finalidad social que a su destino incumbe. 4) Que se impone la derogatoria de la mencionada ley, que es justo que la Universidad reciba al menos, la ínfima parte que supone el monto del impuesto mencionado.

Acuerda:

Artículo único: Derógase la Ley N.º 1303 de 19 de junio de 1951, y en consecuencia, el párrafo final del artículo 442 del Código de Educación.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa, etc.”

Se acuerda acoger el texto sugerido por el Lic. Sotela. Igualmente y a propuesta de este, se resuelve enviar a la Asamblea Legislativa dicho Proyecto, en virtud de convenir a los intereses de la Institución, la más pronta resolución del mismo.

Se autoriza al señor Rector para llevar a cabo los trámites correspondientes.

ARTICULO 47. El Secretario de la Facultad de Odontología suscribe comunicación en la que se hace del conocimiento del Consejo Universitario, el acuerdo que a continuación se transcribe:

La Facultad de Odontología,

CONSIDERANDO:

1. Que la sociedad costarricense está siendo afectada por un grave problema de carácter social que pone en serio peligro a todos los niños del país con motivo de la creciente ola de perversión sexual que se está desatando.
2. Que es deber de todos los organismos e instituciones que puedan dar su aporte contribuir con su esfuerzo a fin de conjurar la crisis en los valores morales que se está padeciendo.
3. Que la Universidad de Costa Rica, como Institución rectora de la cultura nacional, debe preocuparse porque se realice un estudio serio de la situación

procurando orientar a los organismos competentes en la solución del problema.

ACUERDA:

1. Hacer cordial excitativa al Honorable Consejo Universitario para que, a través del organismo universitario correspondiente, proceda a verificar un estudio sobre el problema nacional que constituyen los crímenes sexuales, que en sí son un verdadero problema social, para dictar posteriormente las medidas y recomendaciones que estime pertinentes.
2. Que la Facultad comunique a las demás Facultades y al Consejo Estudiantil Universitario su anterior decisión y que la Institución sienta su protesta ante las autoridades gubernamentales correspondientes por la forma empírica con que nuestras leyes juzgan tales delitos.

Sin otro particular, quedo de Ud. muy atento y seguro servidor,

(f) Fernando Salazar N., Secretario”

En relación con el acuerdo transcrito se resuelve manifestar a la Facultad de Odontología que, en cuanto al punto primero, ya el Consejo había pensado en la necesidad de hacer un estudio de las causas que producen los crímenes sexuales, para formular recomendaciones en relación con ese problema.

Respecto al punto segundo, como se trata de un problema complejo que requiere de estudios de carácter técnico, a fin de poder modificar las disposiciones legales de acuerdo con los resultados que se obtengan, no considera del caso dirigirse al Gobierno de la República en protesta por la forma “empírica” con que se juzgan tales delitos y solicita a la Facultad no dirigirse en ese sentido a las autoridades gubernamentales.

Comunicar: Odontología.

ARTICULO 48. Se da lectura a comunicación que dirige el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que se informa de ofrecimiento del Gobierno Suizo sobre becas para un curso Internacional de Formación Profesional Agrícola que tendrá lugar en Zürich durante el año próximo.

Se acuerda agradecer el ofrecimiento formulado, cuyo aprovechamiento sin duda alguna habría sido de conveniencia, para la Institución, pero se declina la posibilidad de aceptarlo en virtud de que la situación presupuestaria de la Universidad no se le permite erogación alguna destinada a nuevas becas.

Comunicar: Relaciones Exteriores.

ARTICULO 49. El Secretario General de la Unión de Universidades de América Latina, señor Coto Conde, suscribe comunicación en la que se refiere a la Tercera Conferencia Mundial de Universidades que tendrá lugar en la Ciudad de México, entre el 6 y el 12 de setiembre del año próximo.

Con motivo de ese acto, se ha recibido con simpatía -agrega- la sugerencia para obsequiar a la Universidad de México con un monumental reloj (carillón), mediante el

aporte de una cuota mínima de \$100 para cada una de las Universidades que concurren.

Se acuerda en relación con lo anterior, esperar a más adelante para determinar qué actitud asumirá esta Institución, ya que sus condiciones presupuestarias limitarán sus egresos a asuntos de absoluto interés para la misma.

ARTICULO 50. El señor Rector recuerda asuntos que están pendientes de resolución, en espera de los informes o estudios de diferentes comisiones o funcionarios de la Institución.

En primer lugar la Granja Experimental San Fernando debe informar sobre el resultado del estudio que se le solicitó en relación con el uso de yerbicidas, según disposición del artículo 43 de la sesión N.º 979 de 5 de enero de este año.

Se dirigirá comunicación recordándolo así.

ARTICULO 51. La Comisión Especial integrada con los Profesores Investigadores de la Facultad de Microbiología y del Depto. de Biología de la Facultad de Ciencias y Letras, tiene pendiente la organización del material para publicar luego la obra del Dr. Clodomiro Picado, según encargo que se hiciera por disposición del artículo 36 del acta de la sesión N.º 983 de 12 de enero de este año.

Se acuerda dirigirse de nuevo a los miembros de esa Comisión Especial, indicándoles que el material deberá estar organizado a más tardar en el mes de enero de 1960.

ARTICULO 52. El Depto. de Registro tiene pendiente el estudio de un sistema para matrícula de alumnos de Educación que no tienen aprobado, en su totalidad, el primer año de Ciencias y Letras, según se resolvió en artículo 17 del acta de la sesión N.º 994 de 6 de abril de 1959.

Se le dirigirá comunicación solicitándole informe al respecto.

ARTICULO 53. El Ing. Baudrit tiene pendiente informe sobre entrevista con el Ing. Lara para proponer candidatos para las becas de la F.A.O., según lo resuelto en artículo 43 de la sesión N.º 994 de 6 de abril de este año.

Informa el Ing. Baudrit que no le fue posible, a pesar de repetidas instancias, llegar a nada concreto con el señor Lara.

ARTICULO 54. En sesión N.º 998 de 27 de abril del presente año, se integró una Comisión Especial con el Dr. Peña, el Lic. Sotela el Ing. Padilla, con el fin de llevar a cabo las gestiones para el uso, por parte de la Universidad, del futuro Hospital del Seguro Social. Ello en artículo 47 de la mencionada sesión.

Posteriormente se resolvió esperar a la conclusión de las diligencias que con tal propósito se estaban llevando a cabo con la Junta de Protección Social para el uso del Hospital San Juan de Dios, a fin de tener una base para negociar con la Caja.

Informa el señor Rector que valdría la pena iniciar ya esas gestiones, puesto que el acuerdo con la Junta está prácticamente concluido.

Se acuerda encargar a la Comisión Especial citada de iniciar las gestiones con la Caja Costarricense de Seguro Social, para el uso por parte de la Escuela de Medicina de su futuro Hospital Central. Como Coordinador de la Comisión actuará el Dr. Peña Chavarría.

ARTICULO 55. El señor Rector hace entrega al Dr. Peña Chavarría del contrato listo para ser firmado entre la Junta de Protección Social y esta Institución, para el uso del Hospital San Juan de Dios por parte de la Escuela de Medicina.

ARTICULO 56. En sesión N.º 1002 de 25 de mayo de este año, artículo 38, se resolvió pedir a las Facultades que trabajan durante medio tiempo informe acerca del tiempo que requerirán para su trabajo en el año 1961, con el fin de informar a los alumnos de las mismas, caso de que hubiera cambios, con suficiente antelación.

Como no se ha recibido ninguna respuesta, se tiene por entendido que no habrá modificaciones a la forma de trabajo que llevan las Facultades de medio tiempo para el año 1961, dándose por cerrado el plazo concedido para responder a la pregunta planteado.

Comunicar: Facultades.

ARTICULO 57. Se les recuerda a los Profesores Monge Alfaro y Obregón, integrados en Comisión Especial, que tienen pendiente informe sobre propuesta de venta de documentos históricos que hizo a la Universidad la señora Emilia Prieto, según encargo del Consejo en artículo 31 de la sesión N.º 1003 de primero de junio pasado.

ARTICULO 58. A la Facultad de Ciencias y Letras se le dirigirá comunicación para recordarle que tiene pendiente informe, por disposición del Consejo en artículo 5 de la sesión N.º 1004 de 8 de junio de este año, acerca de las razones que tuvo para declarar equivalentes materias que se imparten en Estudios Generales con las que con igual denominación se imparten en estudios de Área.

ARTICULO 59. El señor Rector dice que hay asuntos fundamentales en resoluciones tomadas por la Asamblea Universitaria, que están pendientes de informe. Por ejemplo:

La Comisión de Secretarios debe informar acerca de la posibilidad de unificar, hasta donde lo permitan las diferentes materias entre las Facultades, el sistema de calificaciones de la Universidad.

Se acuerda, conceder al Comité de Secretarios, para el cumplimiento de lo anterior, un plazo de dos meses, sea hasta el último del mes de octubre.

La Comisión de Reglamentos tiene en estudio la resolución que dice:
“Unificar, hasta donde lo permitan las diferencias naturales entre las Facultades, los reglamentos de las mismas, creándose capítulos especiales para reglamentar esos aspectos diferentes.”

Se le pide al coordinador de la Comisión, Lic. Sotela, que se informe al respecto a la mayor brevedad posible.

Al señor Oscar Chávez se le pide informar, al último de octubre próximo, acerca del encargo que se le hiciera para estudiar la resolución de la Asamblea Universitaria que dice:

“Reservar el término Departamento exclusivamente para designar a los Departamentos Académicos o de Investigación que tendrán directores. Al resto de los actuales departamentos administrativos se les buscará otra denominación como oficina, biblioteca, taller, etc., según cada caso; estas oficinas no tendrán directores sino Jefes.

Igualmente se acuerda solicitar a la Comisión Especial que integran el Dr. Bernal Fernández y los Licenciados Chaves y Gutiérrez informe antes del último de octubre acerca de la unificación de los horarios lectivos de todas las Facultades de la Institución.

Al Prof. Guillermo Chaverri se le concede plazo hasta el último de octubre, a fin de que informe del estudio que se le encargó el Consejo Universitario, acerca de la resolución de la Asamblea Universitaria que dice:

“Establecer la Librería Universitaria a fin de impartir y comprar en el país en las cantidades adecuadas, los textos y materiales especiales que deban adquirir los estudiantes.”

Con igual plazo que el señalado en los casos anteriores, sea hasta el último del mes de octubre, se pide informe sobre proposición de la Asamblea Universitaria, al Consejo Estudiantil y al Departamento de Bienestar y Orientación, con respecto a la idea de “seguro estudiantil universitario”, según la proposición aprobada en aquella oportunidad y que dice así:

“... hacer atenta excitativa al Consejo Universitario a fin de que se sirva estudiar la posibilidad de crear algún sistema de “seguro estudiantil universitario”, que cubra los riesgos de enfermedad e incapacidad temporal de los estudiantes de la Universidad”.

Todos los anteriores acuerdos fueron tomados por el Consejo Universitario en artículo 37 de la sesión N.º 1008.

ARTICULO 60. Dice el señor Rector que en sesión N.º 1009, artículo 52, se integró una Comisión Especial con la Dra. Gamboa y los Profesores Caamaño y Monge, para un estudio y preparación de los actos del día de clausura y curso lectivo.

Le gustaría que se le aclarara cuál es el propósito de ese estudio, en una forma más concreta. El Prof. Monge Alfaro señala que el objeto de ese estudio es el de proceder a determinar algunas normas para dar mayor solemnidad al acto. Es el deseo del personal universitario y de los estudiantes que esos actos revistan la solemnidad de los que se celebran en otras universidades de diferentes lugares.

Se acuerda solicitar informe para la próxima sesión ordinaria. Con ese propósito se designa coordinador de la Comisión Especial al Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 61. El señor Rector recuerda que la Facultad de Agronomía tiene pendiente informe sobre incorporación de egresados, el cual se le solicitó con base en comunicación que se recibiera del Colegio respectivo. Ello en virtud de acuerdo de la sesión N.º 1014, artículo 68.

El Ing. Baudrit informa que ya está preparado el correspondiente estudio y vendrá al Consejo en la próxima sesión.

ARTICULO 62. El Lic. González manifiesta que el farmacéutico nicaragüense señor Lara Manning, a quien se concedió un año de licencia para el ejercicio de la profesión en el país, está preocupado porque ese periodo de autorización está por vencer y no sabe cuál va a ser su situación en ese momento.

El Señor Rector dice que lo que el Consejo Universitario debe hacer, en casos como este, es continuar dando prórrogas por un año, para el ejercicio por los centroamericanos de profesiones liberales, hasta tanto y no se resuelva la situación pendiente en el CSUCA.

Ese criterio del señor Rector es acogido y se resuelve hacer saber al señor Lara Manning que, al vencerse el año otorgado para el ejercicio de su profesión en el país, deberá solicitar renovación de esa licencia por un periodo igual. La solución definitiva en cuanto al ejercicio de las profesiones liberales en Costa Rica, por Centroamericanos, será resuelta de manera definitiva una vez que en el seno del CSUCA o las cancillerías se adopte una política general para todo el ámbito centroamericano.

ARTICULO 63. El señor Rector dice que hay pendientes de consideración una serie de anexos, de diferentes actas de las últimas sesiones.

Hay algunos cuyo conocimiento es preferible posponerlo para una próxima sesión.

Somete a la consideración del Consejo el Anexo N.º 1 del acta de la sesión N.º 1020, informe de la Comisión de Reglamentos.

El primer punto de dicho informe es sobre EL CONCEPTO DE LOS EXÁMENES EXTRAORDINARIOS.

La Dra. Gamboa señala que la opinión que expone la Comisión es discutible. En Ciencias y Letras emplean un criterio y en Educación, por ejemplo, se tiene otro diferente.

Para aplicar una norma general habría que tener claro el sentido general de la nota de concepto.

El Lic. Brenes Ibarra señala que la nota de concepto, en la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales tiene un valor, no del 25% ni del 5% sino del 33% en relación con la totalidad de la nota del examen.

El Prof. Carlos Monge dice que nunca ha sido partidario de que a los muchachos, en los exámenes teóricos de febrero, se les tome en cuenta la llamada nota de concepto. Esos exámenes constituyen una oportunidad que ellos tienen por demostrar que durante un periodo determinado de tiempo, han podido llenar las lagunas que el programa les había dejado.

Esas pruebas son pruebas de recuperación, y en ellas, tanto en la Educación Secundaria de Costa Rica como en la Universitaria que se sigue en Chile -ambos sistemas que conoce bien- ese procedimiento de no considerar notas de concepto, es el que se sigue.

Se trata de dar una oportunidad después de una revisión total de la materia; esa es su opinión y no está de acuerdo en que se adopte un sistema que lleve hasta febrero la nota de concepto.

El Lic. Ibarra dice que la nota de concepto es aquella nota que da el profesor de la materia, en razón de su conocimiento personal del alumno y no existe ninguna razón para que sea modificada por un tribunal ajeno al trabajo del año.

El Ing. Peralta estima que en parte, el Prof. Monge Alfaro tiene razón. Pero si se siguiera ese procedimiento, se podría entonces ganar el año por suficiencia. En la Facultad de Ingeniería los exámenes parciales tienen un valor del 60% dentro de la totalidad de la nota y el examen final de un 40%.

Se puede pensar en dar a la nota de concepto un valor en combinación con los resultados de otros exámenes, para facilitar al estudiante la presentación de sus pruebas de recuperación con oportunidad de ganarlas.

El Lic. Sotela propone que se resuelva, en primer lugar y antes de considerar otros puntos, si el Consejo estima que debe o no arrastrarse a los exámenes extraordinarios, la nota de concepto señalada en la materia correspondiente, a un alumno. Luego se examinarán los demás aspectos, de acuerdo con el resultado que se obtenga en este primer planteamiento.

La Dra. Gamboa interviene para referirse a las palabras del Ing. Peralta. No puede haber, en la forma a que hizo relación el Prof. Monge Alfaro, suficiencia. Y no la hay porque quien pierde el año por ausencias no puede ir a exámenes.

Estima que no se puede dar un pronunciamiento ahora sobre esta materia, en primer lugar habría necesidad de llegar a un acuerdo de lo que significa "concepto" para este Consejo Universitario.

Está con el criterio del Prof. Monge Alfaro, en cuanto se refiere a los exámenes de recuperación.

El Lic. González dice que en la Escuela de Farmacia se hace caso omiso de la nota de concepto en los exámenes de febrero. Allá no existe gran empeño en mantener la nota de concepto. No está de acuerdo en que se arrastre a los exámenes extraordinarios ningún sistema de nota de concepto. Está de acuerdo con la Dra. Gamboa en que debe definirse qué se entiende por "concepto".

El Dr. Morales informa que en la Facultad de Microbiología, los estudiantes plantearon el asunto ante el Consejo Directivo y este acordó promover la nota de concepto para los exámenes extraordinarios, con un transitorio para el presente curso. Se elimina en la calificación del concepto lo subjetivo y el profesor califica con base en el trabajo del año. No se toman en cuenta las ausencias para determinar esa nota de concepto.

Se establece que no puede haber ninguna nota menor de cuatro, y se calcula con base en el trabajo del año y los resultados de las prácticas de laboratorio.

A febrero llegan dos tipos de estudiantes: los que presentan sus pruebas de diciembre y las pierden y los que no rinden las de diciembre sino que van directamente a las extraordinarias.

El Consejo Directivo decidió, entonces, de la siguiente manera:

Para los exámenes extraordinarios de febrero arrastrarán su nota de concepto, establecida según el sistema que ha referido, aquellos estudiantes que no se presenten a sus pruebas ordinarias de diciembre.

Quienes sí se presenten a las pruebas ordinarias y aplacen estas, irán a febrero sin arrastrar nota de concepto.

Se somete a votación, conforme a la moción del Lic. Sotela y como una forma de ordenar la discusión, si el Consejo estima que cabe el arrastre a los exámenes extraordinarios de febrero de la nota de concepto fijada para el trabajo del año, sin entran a considerar los procedimientos que para fijarla sigue cada una de las distintas Facultades o si no la fijan.

El resultado de la votación es la siguiente:

Se inclinan por arrastrar la nota de concepto al mes de febrero, los siguientes miembros del Consejo: Prof. Portuguez, Ing. Baudrit, Lic. Ibarra, Prof. Trejos, Prof. Caamaño, Lic. Sotela, Dr. Peña, Ing. Peralta, Dr. Morales, y el señor Rector, el Dr. Morales se inclina a favor atendiendo al sistema encomendado por su Facultad.

Negativamente se pronuncian la Dra. Gamboa, el Lic. González, el representante estudiantil Irías, y el Prof. Monge Alfaro.

En consecuencia, el Consejo decide que en los exámenes extraordinarios de febrero deberá computarse, al igual que como se hace en las pruebas ordinarias de diciembre, la nota de concepto.

La Dra. Gamboa considera que este asunto merece un análisis de mayor profundidad; que no es posible dar pronunciamientos en esta forma, cuando hay tantos aspectos que deben estudiarse.

Plantea moción de orden con el propósito de lograr que, antes de llevar adelante este asunto, se traiga una definición de lo que es "concepto".

La moción de orden resulta derrotada, con el voto favorable de la proponente, el Prof. Monge Alfaro, el representante estudiantil Irías, el Prof. Caamaño y el Dr. Morales.

Seguidamente se pasa a decidir si la nota de concepto que se lleva a los exámenes extraordinarios será la misma señalada para las pruebas de diciembre u otra basada en un promedio de la del resultado de esas pruebas ordinarias y la de concepto originalmente fijada.

Al respecto se pronuncia el Consejo en dos criterios:

En favor de que en febrero vaya la misma nota de concepto señalada para las pruebas ordinarias, se pronuncian: el Lic. Ibarra, el Prof. Trejos, el Prof. Caamaño, el Lic. González y el señor Rector.

A favor de la tesis que propugna que el concepto que se lleva a los exámenes extraordinarios sea resultado del promedio de la nota original de concepto y de la que se obtenga como calificación de las pruebas ordinarias, se pronuncian: el Ing. Baudrit, el Prof. Portuguez, el Lic. Sotela, la Dra. Gamboa, el representante estudiantil Irías, el Ing. Peralta, el Dr. Peña Chavarría, el Dr. Morales, y el Prof. Monge Alfaro.

De conformidad con el resultado de la votación de mayoría, se acoge el último de los criterios enunciado.

Se toma también el acuerdo siguiente:

En aquellos casos en que los alumnos se presenten a exámenes extraordinarios en el mes de febrero sin haber rendido, previamente, las pruebas ordinarias de diciembre, se computará al resultado de los exámenes extraordinarios la misma nota de concepto señalada para las pruebas ordinarias.

Se pone a votación qué valor va a tener el concepto en los exámenes extraordinarios. Surgen tres criterios: uno que desea fijar ese valor en el 50% otro en el 33% y un tercero en el 25%.

Se acuerda someter a votación esos criterios y decidir posteriormente entre los dos que obtengan mayor número de votos, cual será señalado en definitiva:

La primera votación resulta así:

Por el 50%

Lic. Sotela
Dr. Morales

Por el 33%

Ing. Baudrit
Lic. Ibarra
Dr. Peña
Ing. Peralta
Lic. Facio

Por el 25%

Prof. Portuguez
Prof. Trejos
Prof. Caamaño
Prof. Monge

Se abstienen la Dra. Gamboa y el representante estudiantil Irías.

De acuerdo al resultado, se decidirá el valor definitivo de la nota de concepto en los exámenes extraordinarios tomando en cuenta de 33 y 25%.

Se obtiene, de la correspondiente votación, el siguiente resultado: a favor de calcular el 33% se pronuncian el Lic. Ibarra, el Ing. Baudrit, el Lic. Sotela, el Dr. Peña, el Ing. Peralta, el señor Rector y el Dr. Morales. Por el 25% se pronuncian el Prof. Portuguez, el Prof. Trejos, el Prof. Caamaño, el Lic. González y el Prof. Monge Alfaro. Se abstienen de votar en un sentido u otro la Dra. Gamboa y el representante estudiantil Irías.

Se deja definido de que el valor de la nota de concepto en las pruebas extraordinarias, será de un 33% del total.

La Dra. Gamboa hace ver que se ha abstenido de votar porque considera necesario, en primer término, calificar qué se entiende por "concepto".

Se comunicará lo resuelto en el artículo anterior a las Facultades, a fin de que apliquen el sistema a partir de los exámenes extraordinarios correspondientes al presente curso de 1959.

Los puntos restantes que figuran en el informe de la comisión de Reglamentos del anexo que se discute, serán considerados en otra sesión de este Consejo.

ARTICULO 64. Seguidamente la Dra. Gamboa presenta moción para que se determine cuánto pesa la nota de concepto en las pruebas ordinarias de diciembre.

El señor Rector propone que el asunto sea enviado a consideración y estudio de la Comisión de Reglamentos, para que el concepto de las pruebas ordinarias tenga un valor del 33%.

El Lic. González se inclina porque esa apreciación, sobre el valor de la nota en las pruebas ordinarias, se deja más al criterio de las Facultades.

Se acuerda decidir si se vota de una vez la determinación del valor de la nota de concepto en los exámenes ordinarios o si se envía a estudio conjunto de la Comisión de Reglamentos y de las Facultades para decidir posteriormente.

Con la abstención del Lic. Sotela, de la votación, se decide llevar el asunto a estudio por el pronunciamiento favorable del representante estudiantil Irías, la Dra. Gamboa,

el Prof. Portuguez, el Ing. Baudrit, el Lic. González, el Dr. Peña, el Ing. Peralta y el señor Rector.

En contra del estudio y por una decisión inmediata se pronuncian el Lic. Ibarra, el Prof. Caamaño, el Prof. Trejos, el Dr. Morales y el Prof. Carlos Monge.

Comunicar: Comisión, Facultades.

ARTICULO 65. Dice el señor Rector que se hizo figurar como Anexo No. 1 del acta de la sesión No. 1017, una explicación que envió la Oficina de Personal, en relación con el nombramiento de oficiales para el Departamento de Publicaciones.

Ese informe de Personal vino como resultado de comentarios del Prof. Caamaño, en sesión en que hizo el nombramiento de esos oficiales, y que se refería en forma concreta a situaciones que se había producido ya en oportunidad de un nombramiento anterior que estimaba inconveniente.

Hizo saber de eso a la Oficina de Personal, puesto que la Institución debe velar porque las prácticas administrativas marchen dentro de cauces normales y que no se les desvíen, como se dice ha sucedido en algunas otras dependencias, con vicios de procedimiento.

El Prof. Caamaño señala que su intención fue la de que sus palabras fueran comunicadas y espera que así se haya hecho. En todo caso le satisfacen plenamente las explicaciones que con respecto al caso rinde la Oficina de Personal, pues queda bien en claro que su intervención en cuanto a ese concurso se limitó a asesorar al Departamento de Publicaciones.

ARTICULO 66. Se acuerda dar la aprobación del Consejo al interesante informe preparado por el Ing. Alfonso Peralta, Decano de la Facultad de Ingeniería, sobre el viaje realizado a los Estados Unidos de América por profesores y alumnos de la Escuela bajo su dirección.

Se le dan las gracias por dicho informe, que figura como anexo No. 3 del acta de la sesión No. 1020.

ARTICULO 67. El Ing. Baudrit informa que a partir del día de mañana (1° de setiembre) y hasta el 22 del mismo mes, disfrutará del periodo de vacaciones que le corresponde. Los trámites correspondientes han sido cumplidos en la Oficina de Personal.

Solicita que por ese periodo se llame a funciones al Vice-Decano Ing. Luis Ángel Salas.

Se acuerda llamar al Vice-Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Luis Ángel Salas, al ejercicio del Decanato de la Facultad de Agronomía, del 1° al 22 de setiembre, mientras duren las vacaciones del señor Decano Ing. Baudrit.

Comunicar: Salas, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 68. El Prof. Caamaño solicita se amplíe el acuerdo concediendo permiso al Prof. José Joaquín Trejos, de manera que incluya el día 29 de agosto.

Así se acuerda, comunicando lo correspondiente a la Facultad, al Depto. de Administración Financiera y a la Oficina de Personal.

ARTICULO 69. El Lic. Sotela señala que recibió la visita del Lic. Francisco Poll Vargas, quien es abogado desde el año 1935. El Lic. Poll nunca ha tenido título de abogado, pues los dineros destinados a la compra de títulos fueron sustraídos por un portero de la Escuela de Derecho, por esa época y dentro de los procedimientos de entonces las cosas se dejaron así.

De toda esa situación hay constancia. Presenta el Lic. Sotela la solicitud de duplicado debidamente formalizada, acompañada de Certificación del Colegio de Abogados y de la suma de ¢50 del valor del título.

Se acuerda acoger la solicitud presentada por el Lic. Poll y darle el trámite correspondiente.

ARTICULO 70. El Lic. Sotela informa que el Lic. Eladio Vargas Fernández, Profesor del Primer Curso de Derecho Civil de la Facultad de Derecho, fue invitado a asistir al Congreso de Derecho Procesal que se celebrará en este mes en Santiago de Chile. Ese Congreso es el mismo al que asistió el Lic. Máximo Acosta y de cuyos resultados rindió un informe al Consejo.

El Lic. Vargas Fernández será repuesto, durante su ausencia por el Lic. Pablo Casafont, dentro de su contrato de medio tiempo. De manera que no habrá erogación adicional para la Escuela.

Solicita se le otorgue permiso del 1 al 22 de setiembre, con goce de salario, en vista de que no hay erogación adicional para sustituirlo.

Así se acuerda.

Comunicar: Facultad, Ad. Financiera, Personal.

ARTICULO 71. Informa el Lic. Sotela que por voto de mayoría la Sala aceptó la inscripción del nombre de Pensión Universitaria. El pronunciamiento de minoría, suscrito por los magistrados Baudrit y Quirós fue favorable a la Universidad y contiene conceptos muy interesantes, a los que da lectura.

Queda ahora por definir si la inscripción convalidada puede o no subsistir después de haber sido promulgada la Ley que concede a la Universidad derecho exclusivo sobre el uso de su nombre y de sus derivados.

Como un dato más, informa que, ha sido resuelto lo de la inscripción, el negocio ha desaparecido.

ARTICULO 72. El representante estudiantil Irías pregunta sobre consulta del Colegio de Microbiólogos en relación con el caso del Dr. Piedra.

El señor Rector le explica que el Consejo conoció del caso, tomó una resolución que fue comunicada al Colegio, y posteriormente, ha enviado dos copias con la resolución mencionada, a solicitud del Colegio. Hasta ahí su intervención en este asunto, pues no ha conocido de ninguna gestión al respecto.

ARTICULO 73. El Lic. Sotela señala que se reunió con el Ing. Padilla y don Abel Méndez, en relación con la situación con el Ing. Cadet, llegándose a la siguiente conclusión:

Que si bien es cierto que el contrato firmado por el Ing. Cadet señala un 5% como sueldo o retribución que él recibiría de la Universidad por los trabajos a realizar como la cláusula 12 del Contrato habla de la deducción de un 1% del valor de la construcción de lo que falte por realizar sobre la suma que ha de devolverse al Ing. Cadet caso de que la Universidad decida no seguir adelante con las obras, y por otra parte como ese porcentaje se fijó sobre un monto máximo de 1.350.000 y según manifestaciones del Depto. de Planeamiento la suma invertida ya sobrepasa los dos millones, por razón de equidad se acordó sugerir al Consejo, previa consulta con Cadet que tomara uno de estos caminos: a) aplicar la cláusula duodécima y exonerar a Cadet de la obligación de continuar con las obras no hechas rebajándole de lo que debe pagársele un 1% del monto en que llega a estimar el Departamento de Planeamiento el valor de los trabajos que faltan por ejecutar y entregar de parte del Ing. Cadet. b) Firmar un nuevo contrato con él señalando un plazo de 2 años y 7 meses como fecha de entrega de los datos y documentos previos que el Departamento de Planeamiento debe entregarle a Cadet y de 5 meses para que este concluyera las obras; se le pagaría entonces el cincuenta por ciento de las sumas retenidas ahora y el saldo en dos pagos, la mitad de ese saldo al entregar los trabajos y el resto al terminar su labor. Que consultado el Ing. Cadet sobre esta proposición dijo que la parecía muy amplio el plazo y que él estaba de acuerdo en aceptar el plan propuesto si se rebaja la obligación del Departamento de Planeamiento a 1 ½ años y la de él se señalaba a 6 meses. c) Aceptar la propuesta de Cadet teniendo en cuenta que habrá de hacerse la construcción de vías y estacionamiento para el edificio de Ciencias Económicas y Derecho y es necesaria la supervisión de los trabajos, pero sugiriendo que el plazo de un año que él pide cuente a partir del 1° de Diciembre de este año. En este caso se devolvería ahora la mitad de la suma retenida y el saldo quedaría sujeto a las disposiciones del contrato vigente.

Discutido el asunto se acordó aceptar la alternativa c) y comunicarlo al Ing. Cadet.

ARTICULO 74. Se da lectura a comunicación que dirige el Director del Departamento de Bienestar y Orientación, Prof. Mariano L. Coronado, al Secretario General, dice así:

“...Para efectos de la preparación de la Agenda de Requisitos de Admisión para 1960, y con el fin de fijar las fechas para la administración de tests de Habilidad

General, nos comunicamos con el Ministerio de Educación para que nos informaran en qué fecha harán los Liceos del país sus exámenes de bachillerato. Habiéndonos confirmado la Supervisora de Enseñanza Media que aquellos exámenes se harán en la primera quincena de diciembre, hemos dejado en nuestra Agenda las fechas de noviembre 16 a 30 inclusive, para comenzar las pruebas de Habilidad General, las cuales se continuarán en el mes de enero.”

Se toma nota de lo anterior, a fin de confirmar las fechas indicadas para el Calendario.

A las 13 horas se levanta la sesión.

ANEXO N.º 1ACTA N.º 1021

Ciudad Universitaria, agosto 31 de 1959

Señores
 Secretario General de la Universidad
 Profesor don Carlos Monge A.,
 S.O.

Muy señor mío:

Me permito someter por su digno medio a la consideración del Consejo, el acuerdo IV° de la sesión sexagésimo novena celebrada por la Comisión de Presupuesto que dice:

Elevar a la consideración del Consejo la situación fiscal que se presenta para el año entrante, tomando en consideración las obligaciones ineludibles que tiene, el acuerdo N.º 12 de la sesión 970 que obliga a la Universidad a asumir el pago de profesores que han estado incluidos en el presupuesto de la Escuela de Medicina, el acuerdo de la Asamblea Universitaria que pide un aumento para los profesores de hora docente y la disposición reglamentaria que establecía la obligación de elevar al tope para 1960 los sueldos de los funcionarios administrativos.

La situación es la siguiente: Según informes de la Oficina de Presupuesto, el aumento de la subvención para 1960 será de ¢ 600.000.00 las obligaciones ineludibles son:

Aumento de la partida de Intereses y Amortizaciones para cumplir los compromisos contraídos en los Bancos,	157.945.78
Aumento de la partida de Patrimonios y Jubilaciones	59.500.00
Compromisos de la Caja del Seguro Social	38.813.00
Aumentos de porteros y guardas indispensables	<u>53.915.00</u>
TOTAL DE COMPROMISOS INELUDIBLES	310.173.78

Artículo 12 de la sesión 970 que ordena incluir en el Presupuesto de la Universidad a los siguientes profesores que han venido siendo pagados del Presupuesto de la Escuela de Medicina.

	<u>Mensual</u>
de Ciencias y Letras John de Abate	2.400.00
de Farmacia, José Alberto Sáenz	2.520.00
de Microbiología:	
Armando Ruiz	2.640.00
Roger Bolaños	2.400.00
Rodrigo Brenes	2.520.00

Otto Jiménez		1.320.00
Total mensual	13.800.00 en 13 meses	¢179.400.00
Compromisos ineludibles		<u>310.173.78</u>
	TOTAL	<u>489.573.78</u>
Suma disponible para otros compromisos		<u>110.426.22</u>

Para cumplir las disposiciones del Consejo que disponían que para 1960 todos los funcionarios administrativos ganaran su sueldo tope, se necesitarían ¢360.308.00. Siendo el saldo disponible de ¢110.426.22, si el Consejo considera que debe cumplirse esa disposición, deberá utilizarse a la Comisión para hacer un prorrateo de ese saldo elevando los sueldos proporcionalmente.

Si el Consejo dispone dejar sin efecto ese acuerdo y destinar ese saldo a cumplir el acuerdo de la Asamblea Universitaria, la Comisión también deberá hacer el prorrateo correspondiente.

Si el Consejo dispone que los profesores antes citados sigan siendo pagados por el Presupuesto de la Escuela de Medicina, el saldo disponible de ¢289.826.22 deberá servir para cubrir proporcionalmente el aumento a profesores de hora docente.

En resumen el Consejo debe decidir: 1) si se continúan pagando los profesores Investigadores que sirven a Ciencias y Letras, Farmacia y Microbiología del Presupuesto de Medicina.

2) Si se congelan los sueldos de los funcionarios administrativos o se aumentan proporcionalmente.

3) Si el saldo de ¢ 289.826 se destina a mejorar los sueldos de los profesores de hora docente.

NUEVOS DATOS SETIEMBRE DE 1959

Aumento constitucional efectivo según informe Oficina de

Presupuesto		¢ 457.583.00
Compromisos ineludibles		<u>310.173.78</u>
	A.	
EN DISPONIBILIDAD		<u>174.409.22</u>
Traspaso de Profesores de Escuela de Medicina		¢ 179.400.00
Harían falta para cumplir ese compromiso		¢ 31.990.78

A. Méndez A.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 33, folio 216, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.